

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CINCUENTA Y CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** DIECINUEVE DE JULIO DE 1988

**SUMARIO:**CAPITULO

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Segundo Debate del Proyecto de Decreto de Condonación de Capitales e Intereses Adeudados al IERAC por la Asociación Agrícola Quinchuquí
- IV Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Joya de los Sachas en la Provincia de Napo.
- V Clausura de la Sesión.

ARCHIVO



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CINCUENTA Y CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** DIECINUEVE DE JULIO DE 1988

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la sesión	1
II	Lectura del Orden del Día	2
	Intervenciones de los HH. Legisladores:	
	H. Moreno Ordóñez Jorge	2,3,4,5,6,7,8, 9,18,23,24,25
	H. Cueva Jaramillo Juan	9,10
	H. Delgado Jara Diego	10,11,12,13,14, 15
	H. Bucaram Ortiz Santiago	16,17
	H. Romero Barberis Patricio	18,19,20
	H. Restrepo Guzmán Camilo	20,21
	H. Machado Arroyo Gonzalo	21
	H. Serrano Serrano Segundo	21,22,23
	H. Baca Barthelotti Washington	25,26,27,28
	H. Lucero Solís Oswaldo	28,29
	H. Muñoz Neira Manuel	30
III	Segundo Debate del Proyecto de Decreto de Condonación de Capitales e Intereses Adeudados al IERAC por la Asociación Agrícola Quinchuquí	30,31,32
	Intervenciones de los HH. Legisladores:	
	H. Moreno Ordóñez Jorge	32,33,34,35,41 45,48,49,50,
	H. Restrepo Guzmán Camilo	33,34,36,37,46 47,49



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CINCUENTA Y CUATRO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** DIECINUEVE DE JULIO DE 1988

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
.../...	
H. Valdivieso Eguiguren Rogelio	35, 36, 39, 46, 47 48, 49, 50, 51
H. Lucero Solís Oswaldo	37, 38, 43
H. Bucaram Ortiz Santiago	38, 39, 40, 41, 43 44
H. Romero Barberis Patricio	40, 42, 43, 50
H. Machado Arroyo Gonzalo	41, 42
H. Morillo Villarreal Marco	44
H. Pallares Zaldumbide Luis	49
H. Serrano Serrano Segundo	51, 52
IV Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Joya de los Sachas en la Provincia de Napo.	52
Intervenciones de los HH. Legisladores:	
H. Greffa Rivadeneira Maximiliano	52, 53
H. Serrano Serrano Segundo	55, 56, 58
H. Romero Barberis Patricio	56, 57
H. Bucaram Ortiz Santiago	56
H. Moreno Ordóñez Jorge	56, 57
H. Valdivieso Eguiguren Rogelio	56
H. Delgado Jara Diego	58
H. Morillo Villarreal Marco	59
V Clausura de la Sesión	59

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de julio de 1988, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. señor doctor Fernando Guerrero Guerrero, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, - Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. diputados miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PALLARES ZALDUMBIDE LUIS  
LUCERO SOLIS OSWALDO  
NIAMA RODRIGUEZ GERARDO  
MACHADO ARROYO GONZALO  
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON  
ROMERO BARBERIS PATRICIO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

DELGADO JARA DIEGO  
CUEVA JARAMILLO JUAN  
VERDUGA VELEZ CESAR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO,  
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MORENO ORDOÑEZ JORGE  
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO  
MORILLO VILLARREAL MARCO  
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO  
VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FIS  
CAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

SERRANO SERRANO SEGUNDO  
RESTREPO GUZMAN CAMILO  
COLAMARCO INTRIAGO ITALO  
MUÑOZ NEIRA MANUEL

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuántos diputados están presentes, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, existe quórum por encontrarse en la Sala, quince honorables diputados.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión, señores diputados.-Se-

ñor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente para la Sesión Vespertina de hoy martes 19 de julio de 1988, es como sigue: " 1.-Segundo Debate del Proyecto de Decreto en Favor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil.- 2.-Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de la Dirección de Industrias del Ejército.- 3.-Segundo Debate de la Cantonización de Juncal.- 4.-Segundo Debate del Proyecto de Reformas al Decreto 1020 sobre TAME.- 5.-Segundo Debate del Proyecto de Cantonización de la Joya de los Sachas.- 6.-Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley 075.- 7.-Lectura del Proyecto de Ley de Protección del Yacimiento Arqueológico "La Tolita-Pampa de Oro".- 8.-Segundo Debate del Proyecto de Decreto Reformatorio del Decreto 034 (Colegios Assad Bucaram y Cueva Tamariz).- 9.-Segundo Debate del Proyecto de Decreto que Faculta al IESS Retener la Cuota Social Uno por Mil de las Pensiones que perciben los Jubilados.- 10.-Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley 78 en Relación con los Fondos de Estabilización de los Precios Internos del Café.- 11.-Primer Debate del Proyecto de Ley que Reforma al Código de Ejecución de Penas.- 12.-Primer Debate del Proyecto de Decreto que Legaliza la Ocupación de Terrenos de las Cooperativas "Antonio Sánchez" y "Dos de Mayo" del Cantón El Empalme.- 13.-Primer Debate del Proyecto de Decreto que Destina al Colegio Juan Abel Echeverría de Latacunga el Terreno que Fuera de la Comuna Guápulo-Zumbalica.- 14.-Primer Debate del Proyecto de Decreto que Autoriza a la Municipalidad de Durán Vender en Forma Directa Solares.- 15.-Lectura del Proyecto de Decreto que Dispone el Traspaso de la Pensión Temporal del Señor Angel Araujo Rodríguez.- 16.-Lectura del Proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia a la señora Bettina Muñoz Viuda de Ortega; y, 17.-Lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento de los Organismos Periodísticos Profesionales del Ecuador". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Gracias, señor Presidente. Quiero en primer lugar manifestar a usted, un pedido de varios centenares de miles de campesinos de la Asociación Agrícola de Quinchuquí y de otras comunas campesinas que se encuentran aquí en la ciudad

de Quito, quienes han venido a recabar del Congreso Nacional, la conveniencia de que el día de hoy se apruebe en segundo debate el Proyecto de Condonación de la Deuda con el Banco Nacional de Fomento y con el IERAC; informe que está presentado en Secretaría por parte de la Comisión de lo Económico. De tal manera, señor Presidente, que yo quiero solicitar a través suyo, para que el Plenario considere la conveniencia de que ese punto conste como primer punto del Orden del Día, es un proyecto sumamente corto y que está para segundo debate. En segundo lugar, señor Presidente, quiero entregar a usted, de manera oficial, el informe de la Comisión del Congreso Nacional, que participó en el Segundo Encuentro Parlamentario Latinoamericano de Energía y Petróleo en la ciudad de Bogotá, Comisión que estuvo integrada por el señor Diputado Wilfrido Lucero, por el doctor Luis Muñoz Llerena, Secretario de la Comisión de lo Económico, y por quien habla, en calidad de Presidente de la misma. En esta reunión realizada en Bogotá, en lo fundamental, para conocimiento de los señores legisladores muy brevemente quisiera informar que se aprobó la necesidad de impulsar, de sugerir a los Congresos la necesidad de impulsar comisiones parlamentarias de Energía, que puedan trabajar de manera especializada sobre materia tan importante en la economía de nuestros países; así mismo, la necesidad de adoptar en los Parlamentos de América Latina y El Caribe, una legislación para que en la suscripción de los contratos de exploración y explotación de los hidrocarburos, las compañías contratistas se sujeten a la legislación de los países dueños de los recursos naturales. Ratificando así la soberanía de los Estados, y exigiendo a dichas empresas la renuncia expresa a la reclamación por vía diplomática. Por último, señor Presidente, señores legisladores, se ha planteado la realización de un nuevo encuentro en esta materia, para el segundo trimestre del próximo año en la ciudad de Caracas Venezuela, en la cual el próximo Congreso Nacional tendrá que enviar una delegación, y nosotros estamos entregando entonces a Secretaría un informe por escrito, conforme se nos había solicitado, y se entregará toda la documentación, la copia de la documentación anexa a la que hacemos referencia en este documento que lamentablemente no ha sido posible entregarlo el día de hoy, por cuanto no ha habido las máquinas para reproducir estos documentos. Y en tercer lugar, señor Presidente, y para finalizar mi intervención, quiero solicitar a usted y por su intermedio al Plenario

de las Comisiones, la conveniencia de que se ponga en consideración el día de hoy un importante proyecto de resolución que conjuntamente con el señor Diputado Wilfrido Lucero, y como consecuencia de nuestra visita a Colombia, lo hemos elaborado con relación a doña Manuelita Sáenz, "Libertadora del Libertador". Señor Presidente y señores legisladores, con motivo de nuestra visita a Colombia, tuvimos la oportunidad de visitar la Quinta de Bolívar, y naturalmente recordar importantísimos e históricos pasajes de las guerras de la independencia y de la formación de la Gran Colombia. Lamentablemente en dicha Quinta, como será de conocimiento de los honorables diputados, no hay casi nada de la ilustre quiteña doña Manuelita Sáenz. La Directora de dicha Quinta-Museo, en vista de nuestra preocupación por este personaje ecuatoriano, nos había dado una gran ilustración de lo que significó ella, su vida en la Quinta y en la vida de Colombia. Quisiera trasladarles a ustedes una expresión de esta señora, una mujer muy culta conocedora de esta materia, de la personalidad de Bolívar y Manuela Sáenz. Ella se manifestó indicando que se sentía verdaderamente avergonzada de que no se haya levantado toda la personalidad, toda la memoria de Manuelita Sáenz, allá en Colombia. Que pensaba que Colombia y otros países estaban en deuda con un personaje que jugó un papel tan importante en el proceso de la independencia de nuestros pueblos. Señor Presidente, quisiera que me permita usted leer muy breves pasajes de lo que dice nuestro gran historiador Alfredo Pareja Diezcanseco, en su obra "Ecuador Historia de la República", respecto al personaje en alusión. El dice: "El 16 de junio de 1822, Simón Bolívar había hecho su entrada triunfal en Quito. De cierto balcón cayó sobre el héroe una lluvia de flores y una corona de laureles. Era Manuela Sáenz con quien bailó esa noche. No es una mujer cualquiera, murmuró alguien al Libertador, es una amiga de espíritu superior". Pareja Diezcanseco dice: "Ninguna historia nuestra puede prescindir de Manuelita Sáenz, de veinte y cinco años, entonces, con marido inglés el doctor Torne, a quien abandona por Bolívar. Había visto el fuego y la sangre el 2 de Agosto de 1810, y acaso por eso amó la libertad y al Libertador. En Ayacucho después, Manuelita combate en la caballería y corta los bigotes de un enemigo muerto, de los que hace postizos, que lucirá luego como trofeo en el baile de máscaras. Es la amable loca del Libertador, como él solía llamarla. Cuando él es traicionado una vez más entre tantas, e injuriado en las calles de su tierra como un pobre diablo, pálido y enteco, ella procura seguirle en su des-

tierro, pero se detiene en Bogotá alentando partidarios, de donde será expulsada. Como una mujer descocada que ha seguido siempre los pasos del General Bolívar, se presenta todos los días en traje que no corresponde a su sexo, insultando el decoro y haciendo alarde de despreciar las leyes y la moral". Por último en esta parte de la Historia del Ecuador, Pareja Diezcanseco culmina diciendo: "Su Libertador", por ella liberado en la noche septembrina y sucia del 25 de septiembre de 1828, cuando por inspiración de Santander lo quisieron asesinar en Bogotá, la llama otra vez. "No puedo más con la mano, no sé escribir, tu amor me da una vida que está expirando, ven, ven luego". Es demasiado tarde, el Libertador muere a poco. Manuela vagará afuera de su Patria, pobre, rechazando los bienes de su esposo asesinado por un asunto de poca monta. No obstante que vive con tanta escasez, que las manos no le dan ya para hacer los pasteles que vende para seguir viviendo en Paíta, donde ha sido visitada por el octogenario sabio y barroco, don Simón Rodríguez, y por otro campeón de la libertad, Jeussepe Garibaldi, quien dicen que murió dulcemente un día de diciembre de 1859". Yo he querido, señor Presidente, señores legisladores, traer estas expresiones de este gran historiados del Ecuador, don Alfredo Pareja Diezcanseco, para refrescar la memoria de lo que ha significado doña Manuelita Sáenz. Debemos destacar que durante su vida fructífera, doña Manuelita Sáenz fue dueña de grandes convicciones patrióticas y de un profundo amor por la independencia, por la libertad. Ella se incorporó a las guerras de la independencia, al ejército libertario encabezado a su turno, por San Martín y por Bolívar. Lo hizo mucho antes de conocer a Bolívar. Por ello, San Martín, la condecoró con "La Orden de las Caballerezas del Sol" en cuya banda decía: "Al Patriotismo de las Más Sensibles". Doña Manuelita Sáenz expresó así mismo, su clarividencia y firmeza por la integración de los pueblos de América Latina. Cuál sería el destino de América, señores diputados, si el Libertador hubiere aceptado la reiterada exigencia de Manuelita, de sancionar ejemplarmente a los que como Santander, quisieron asesinar a Simón Bolívar en la tenebrosa noche septembrina, macabro capítulo de la disolución de la Gran Colombia. Manuelita Sáenz, señor Presidente, señores legisladores, se adelantó a su época, se proyectó en el tiempo, rompió las barreras que le imponía la mujer americana, la sociedad colonial caduca, que tenía como sus valores morales no sólo la explota



ción inmisericorde y la opresión criminal; sino también la hipocresía, la mogigatería. Así, para hacer realidad sus ideales libertarios, no sólo que usó los pantalones y fumó, algo prohibido en su época, un crimen para las mujeres de aquel tiempo; sino que hasta tuvo el valor de romper su matrimonio chapado a la antigua, impuesto a la fuerza, sentando así las bases para que más tarde la Legislatura americana recoja en el Código Civil el divorcio, conquista de los hombres y mujeres de América Latina y del mundo. Por todas estas razones de fondo, señor Presidente, señores diputados, tanto Manuelita Sáenz cuanto Simón Bolívar, se amaron intensamente, ideales libertarios y amor fueron una sola bandera. Con mucha razón ese gran historiador ecuatoriano don Alfredo Pareja Diezcanseco dice: "Ninguna historia nuestra puede prescindir de doña Manuelita Sáenz". Señor Presidente la regia personalidad de Manuelita Sáenz, ha sido cruelmente atacada, calumniada y vilependiada por quienes defendieron la colonia y se opusieron a la independencia; por quienes disolvieron la Gran Colombia y destruyeron así el sueño del Libertador Simón Bolívar, anhelo inconcluso de los pueblos de América Latina; por quienes han visto y ven en la mujer americana, como una cosa, como un animal inferior, destinado simplemente a realizar actividades completamente secundarias, destinado a un simple escupitajo sexual. Es en este marco, señor Presidente y señores legisladores, que en los últimos días, el plumífero de la pornografía, Bensis Romero, de Venezuela, ha publicado un libro sucio con el que se pretende manchar la personalidad de la "Libertadora del Libertador", pasquín que debe ser botado indudablemente al basurero de la historia. Por fortuna, señor Presidente y señores diputados, prestantes organismos y personalidades de los países bolivarianos, han levantado su voz para fustigar a este Rasputin de marras. Yo creo, señor Presidente, que en estas circunstancias, cuando se trata de analizar de los valores históricos, de los valores de la Patria ecuatoriana, a veces olvidados de manera inconcebible, bien vale traer aquí al seno del Congreso Nacional, como defensa de ella misma, las palabras que Manuela Sáenz dijera allá en Bogotá el 20 de junio de 1830, como respuesta a sus detractores. Ella decía al público: "A causa de las opiniones de quienes me atacan, me veo obligada a hablar al pueblo, para que mi silencio no haga de mí una criminal. No he ofendido a ninguna autoridad; lo que he hecho no es deshonoroso. Quienes me calumnian, lo hacen-

porque no pueden perseguirme ante la ley, esta es mi vindicación, porque todos saben que he sido injuriada, calumniada vilipendiada. Confieso que no soy tolerante, pero mi serenidad descansa en la conciencia de lo justa que es la causa de su excelencia el Libertador. Nunca, nunca retrocederé ni un paso de la amistad y la gratitud que tengo por el General Bolívar, y si alguien cree que esto es un crimen, demuestra la pobreza de su alma. Al autor del artículo de la Aurora, quien debería saber que la libertad de prensa no significa necesariamente libertad para atacar a las personalidades, le contesto con estas palabras: Me ha vituperado de la manera más vil, yo le perdono. Pero se me permite una pequeña observación?. Por qué llaman a los del Sur hermanos, y a mí extranjera?. Los que son como él pueden escribir cualquier cosa. Mi Patria es todo el Continente Americano, nací bajo la Línea Ecuatorial.-Manuelita". !Cuánta actualidad, señor Presidente, tienen estas profundas palabras de esta ilustre quiteña!. Señor Presidente y señores legisladores, por todas estas consideraciones, recogiendo un sentimiento de la nacionalidad ecuatoriana, convencidos de que el Congreso Nacional y la nación ecuatoriana deben salir a defender sus valores, hemos elaborado este Proyecto de Resolución, en unidad con el señor Diputado Wilfrido Lucero, que quiero ponerlo a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Proyecto que creo que será aprobado por unanimidad, señor Presidente. El proyecto dice lo siguiente: "Considerando.-Que doña Manuelita Sáenz, insigne patriota quiteña, de profundas convicciones libertarias participó ejemplarmente en las guerras de la Independencia de España, por lo que mereciera la condecoración de "La Orden de las Caballerezas del Dol", impuesta por el general Don José de San Martín.-2.-Que doña Manuelita Sáenz fuera una de las portestandartes de la formación de la Gran Colombia y de la integración de los pueblos de América, por lo que el Libertador Simón Bolívar como expresión de su profundo cariño, respeto, admiración y gratitud le impusiera el honroso título de "La Libertadora del Libertador".-3.-Que es obligación del Congreso Nacional, a nombre de toda la nación ecuatoriana, rescatar, defender y promover nuestros valores históricos como un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.-Resuelve: 1.-Resaltar la egregia personalidad de Doña Manuelita Sáenz, "La Libertadora del Libertador", que en virtud de sus profundas convicciones patrióticas, su amor a la

libertad, su valerosa y esclarecida participación en las guerras de la independencia y en la forja de la Gran Colombia, se ha constituido en uno de los principales valores de nuestra nacionalidad y en ejemplo para las presentes y futuras generaciones.-

2.- Propiciar la organización del Museo, "Manuelita Sáenz, la Libertadora del Libertador", y el levantamiento de un monumento en su honor, en la ciudad de Quito, como un homenaje del pueblo ecuatoriano a su memoria y a su ejemplo, para lo cual se establecerá una partida especial de 50 millones de sucres en el Presupuesto General del Estado de 1989.-

3.- Encargar al señor Presidente del Congreso Nacional, para que, en el menor tiempo posible proceda a la conformación de la Comisión Pro-Museo y Monumento a "Manuelita Sáenz, la Libertadora del Libertador", constituida por: el Ministro de Educación, el Concejo Municipal de Quito, el Banco Central del Ecuador, la Casa de la Cultura Ecuatoriana, la Unión Nacional de Periodistas (UNP), la Sociedad Bolivariana del Ecuador y la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se den todos los pasos necesarios para que estas dos obras históricas sean inauguradas el 22 de junio de 1990, aniversario de la fecha histórica del primer arribo del Libertador Simón Bolívar a Quito, y de su encuentro con Manuelita Sáenz, en 1822.-

4.- Recabar del Poder Ejecutivo la emisión de una estampilla "Manuelita Sáenz, la Libertadora del Libertador", cuyos valores servirán para incrementar los fondos destinados a estas dos obras.-

5.- Excitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Cancillería realice todas las gestiones diplomáticas ante los gobiernos de los países bolivarianos a fin de solicitar que se entreguen las pertenencias que de doña Manuelita Sáenz existan en dichos países. De manera especial, que se solicite al Gobierno de Colombia, la entrega de las pertenencias de la ilustre quiteña, que se encuentran en Bogotá, en la "Estancia de Manuelita Sáenz".-

6.- Exhortar al Ministerio de Educación, a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, a la Sociedad Bolivariana del Ecuador, a las universidades ecuatorianas, a la Unión Nacional de Educadores, a la UNP, a las asociaciones femeninas de toda índole; y, en fin a todas las instituciones públicas y privadas y preocupadas de la cultura nacional y de los valores patrios a realizar con este motivo, diversos actos educativos, culturales, artísticos; etc, en torno a la personalidad de doña Manuelita Sáenz, la Libertadora del Liberta-

dor; y,.-7.-Publicar esta resolución en la prensa nacional y en uno de los principales periódicos de Caracas, Bogotá, Lima y La Paz; así como remitir copia auténtica a los gobiernos y los Congresos Nacionales de Venezuela, Colombia, Perú y Bolivia".

Señor Presidente y señores legisladores, esta es la propuesta que nos permitimos hacer tanto el legislador Wilfrido Lucero como quien habla, como consecuencia de nuestro reciente viaje a la ciudad de Bogotá. Estoy convencido, señor Presidente, que por tratarse de un problema de profundo contenido histórico, de rescate de uno de los más altos valores de la nacionalidad ecuatoriana, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, aprobará esta resolución, como un homenaje -vuelvo a repetir- a quien nos legara valiosos ejemplos en la lucha libertaria.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La intervención del señor Diputado Moreno, tiene tres partes: Agradezco el informe que entregó respecto al viaje efectuado a Colombia. Segundo punto, me reservo para someter a consideración de todos ustedes, porque tengo siete pedidos de cambio del Orden del Día. Respecto al tercero, no sé si el señor Diputado Cueva que está inscrito en el segundo lugar, quiera intervenir para apoyar algo del Diputado Moreno, porque le vi que estaba con esa intención, o es que plantear algún otro asunto?.-Señor Diputado Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, yo quiero sumarme al pedido de mi colega Jorge Moreno, en cuanto a la ofensa que se ha hecho a la "Libertadora del Libertador". Creo que eso es absoluta y totalmente justo, e históricamente necesario. Una vez que me he sumado ha este pedido, y siguiendo con la línea del pensamiento de Simón Bolívar, quiero decir lo siguiente: Un país latinoamericano, hace un año saludó la fecha de independencia de Ecuador, lo hizo el 10 de Agosto pasado, me refiero al Gobierno del Perú; y el Ecuador por equis circunstancias, nunca respondió ese saludo por aniversario patrio. Esta es la oportunidad para hacerlo, señor Presidente, lo cual mejora los ideales de Bolívar, lo cual nos lleva a tener un espíritu más latinoamericanista. En base a estas consideraciones, señor Presidente, me permito presentar a consideración del Plenario de las Comisiones, el siguiente Acuerdo: "Considerando:.-Que el 28 de julio de 1821, el General José de San Martín proclamó la independencia del Perú, consolidada tres

años más tarde en la histórica Batalla de Ayacucho, con el apoyo del Mariscal Antonio José de Sucre y los ejércitos Grancolombianos.-Acuerda: Primero.-Felicitar al Gobierno y al pueblo peruano, con ocasión de esta conmemoración.-Segundo.-Expresar con hondo sentido latinoamericanista, los mejores votos por la prosperidad de la República del Perú, y;.-Tercero.-Comunicar el texto a la presente resolución, al Excelentísimo señor Embajador de Perú en Quito, doctor Jorge Moreno y Pando".- Este acuerdo, señor Presidente, tiene una finalidad: Primero, seguir el lineamiento del pensamiento de Bolívar, y segundo, retribuir diplomáticamente lo que el Gobierno peruano y el pueblo peruano hicieron con nosotros hace un año, gesto que no fue nunca reciprocado. Lo propongo como un acuerdo, señor Presidente, y mil gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, vamos entonces por partes: Está en consideración el acuerdo propuesto por el señor Diputado Jorge Moreno, respecto a la "Libertadora del Libertador". Quienes estén de acuerdo con la proposición hecha, con el texto que él mismo lo leyó, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de diecisiete diputados titulares presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Acuerdo.-El segundo Acuerdo propuesto es el del señor Diputado Cueva que acaba también de leerlo.-Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de diecisiete diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Acuerdo.-Tiene la palabra el señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Yo quisiera, señor Presidente, poner a consideración de los señores legisladores, los siguientes Acuerdos que son breves: El primero, dice textualmente lo siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Artículo 4, condena toda forma de colonialismo, neocolonialismo y de discriminación o segregación racial, reconociendo el derecho de los pueblos a liberarse de estos sistemas opresivos;.-Que el régimen racista de Sudáfrica, mantiene preso por más de un cuarto de siglo al patriota Nelson Mandela, por sus ideas indeclinables de construir un país y una humanidad en la que los seres

humanos no sean segregados por sus convicciones políticas o por el color de su piel;.-Que todos los pueblos del orbe, con ocasión del LXX Aniversario del nacimiento de ese dirigente del auténtico pueblo Sudafricano, han levantado su voz para condenar el atropello infame que viene consumando el régimen racista de Sudáfrica; y.-Que el H. Congreso Nacional es legítimo representante del pueblo del Ecuador.-Acuerda: Primero.-Dirigirse a la organización de las Naciones Unidas, para que se nombre una Comisión al más alto nivel con la finalidad de, que visite al dirigente popular sudafricano Nelson Mandela, a su compañeros de presidio y a todos quienes estén detenidos por razones políticas o de aplicación del Apartheid en Sudáfrica y verifique las condiciones en que encuentra.-Segundo.-Declarar un día de solidaridad nacional, con todos los pueblos y seres que luchan en contra del colonialismo, neocolonialismo, discriminación o segregación racial.-Tercero.-Solicitar al Municipio de Quito, que una de sus calles lleve el nombre del patriota sudafricano Nelson Mandela, encarnación de un pueblo indómito y que se niega a sucumbir ante una de las tiranías más despiadadas de la historia.-Cuarto.-Recomendar al Gobierno Nacional no establecer relaciones diplomáticas o consulares con el régimen de sudáfrica, mientras en este país exista el Apartheid; y.-Quinto.-Comunicar el texto del presente Acuerdo del H. Congreso Nacional del Ecuador, a la señora Winnie Mandela, en Franckfort, donde vive confinada". Señor Presidente y señores legisladores, en el mundo todavía existen regímenes que pretenden sustentar su poder en base de consideraciones de carácter racista. La humanidad entera en estos días, ha expresado su solidaridad con todos los perseguidos de Sudáfrica, y lo ha hecho precisamente en uno de los dirigentes más prominentes del país. Un hombre que fue apresado en 1962, y que en el año de 1964 fue condenado de por vida a guardar prisión, a estar encerrado en las masmorras de ese país. Es inconcebible que la humanidad, cuando estamos cerca de ingresar al tercer milenio, el color de la piel sea un factor para el discrimen, para el abuso, para la dominación y la explotación. Hoy en este recinto se ha leído un párrafo de un historiador ecuatoriano. Yo me voy a permitir leer un pequeñísimo párrafo de la señora esposa de ese dirigente sudafricano, de la señora Winnie Mandela, quien describe lo siguiente, lo que pasó en Soweto, respecto al asesinato de muchísimos niños por parte de las tropas del Apartheid en Sudáfrica.. Dice textual-

mente lo siguiente: "Yo estaba presente y vi lo que sucedió. Los niños cogieron piedras, utilizaron las tapas de los latones de basura de escudos, y marcharon hacia las ametralladoras. No es cierto que desconocieran que los blancos estuvieran bien armados; marcharon a enfrentar el fuego de las ametralladoras. Por todas partes se sentía el olor a pólvora, los niños morían en las calles, y a medida que unos morían, los demás avanzaban. Nadie a subestimado nunca el poder del enemigo. Sabemos que están armados hasta los dientes. Pero la decisión, la fe de libertad de los corazones de los niños, era tal, que estaban dispuestos a enfrentar las ametralladoras con piedras; eso es lo que sucede cuando se está hambriento de libertad, cuando se quiere romper las cadenas de opresión, nada más parece importar. No pudimos detener a los niños, no pudimos evitar que se lanzaran a las calles. El 17 de junio, al día siguiente de que cientos de niños murieran en Soweto, creamos la Asociación de Padres Negros. Este drama es contemporáneo, señor Presidente, por eso hemos pedido a través de este Acuerdo, en primer lugar, que las Naciones Unidas vaya a Sudáfrica, y pueda a través de lo que significa este organismo internacional, constatar las circunstancias en las que se encuentran los presos políticos, muchos de ellos condenados a muerte en ese país. Hemos pedido también, que el Ecuador a través del Congreso Nacional establezca un día que sea el "Día de la Solidaridad" con todos los pueblos que sufre el colonialismo, neocolonialismo o que son víctimas del Apartheid o cualquier tipo de segregación. Y yo me permitiría recomendar, que pueda ser ese día el día que corresponda a lo que el pueblo de Puerto Rico considera que debe ser el día de su independencia. Y esto porque el pueblo de Puerto Rico es un pueblo hermano de nosotros, y realmente es un pueblo al que se le ejerce una dominación de carácter colonial. Pedimos igualmente, que una de las calles de Quito, en base a una solicitud al Municipio de Quito, pueda llevar el nombre de ese dirigente que hace más de un cuarto de siglo fue encerrado única y exclusivamente por el delito -entre comillas-, del color de su piel. Alguien dirá que no es posible poner el nombre de calles o dar monumentos o hacer honores a personas vivas. Dice el Artículo sesenta numeral catorce de la Ley de Régimen Municipal, que entre las cosas prohibidas al Municipio, ciertamente está "decretar honores y ordenar la erección de estatuas, bustos y otros monumen-

tos conmemorativos, sin aprobación previa del Congreso Nacional". En este caso, el Congreso del Ecuador, representante del pueblo del Ecuador, bien puede expresar la solidaridad con un país que sufre evidentemente la represión más despiadada, en base a consideraciones que no deberían nunca haber existido en la humanidad. Este en primer lugar un Acuerdo, señor Presidente. Un segundo Acuerdo: El día de hoy, señor Presidente y señores legisladores, el pueblo de Nicaragua conmemora nueve años de su independencia, de su obtención del poder político para ellos. Digo independencia, porque Somoza le sometió al poder de las transnacionales a su país. Y digo el acceso del pueblo, porque en ese país de Sandino y Rubén Darío, en Nicaragua por primera vez el pueblo accedía, aunque lo tenía que hacer en cuotas de sacrificio muy grande. Un país que es una pequeña parte de lo que es nuestro Ecuador, un país que tiene aproximadamente tres millones cien mil habitantes, tantos como tienen la Provincia del Guayas y la Provincia de Manabí; pero que es un país al que la potencia más poderosa del sistema capitalista; un país que tiene muchísimas veces más espacio, que tiene sobre doscientos cuarenta millones de habitantes, que es la potencia nuclear de las más poderosas de la orbe, cree que este país hermano nuestro, de características étnico-sociales similares a las del pueblo ecuatoriano, es dizque una amenaza a su seguridad nacional. Y hemos asistido durante los últimos años, como por ejemplo el Congreso norteamericano, el Gobierno norteamericano, deciden cuántos cientos de millones de dólares tienen que sacarse para costear tropas mercenarias, financiar los grupos contras, a los que llama el señor Presidente norteamericano Ronald Reagan, "soldados de la democracia y la libertad", para agredir a un pueblo, para agredir al pueblo de Nicaragua. Por eso es que queríamos en los mejores términos, poner a consideración el siguiente Acuerdo: "Considerando:.-Que hace nueve años, luego de valiente sublevación popular triunfó el pueblo nicaraguense sobre la tiranía Somoza;.-Que el pueblo hermano de Nicaragua, durante los últimos años ha sufrido una de las más duras políticas de acosamiento financiado por los Estados Unidos;.-Que el pueblo de Nicaragua es hermano del pueblo ecuatoriano;.-Que el Congreso Nacional es representante del pueblo del Ecuador.-Acuerda:.-Saludar al pueblo nicaraguense en el aniversario de su triunfo popular.-Rechazar la agresión de la que es objeto el pueblo de Rubén Darío y Sandino; y.-Hacer votos por el pronto restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre



el Ecuador y Nicaragua". Relaciones que jamás debieron romperse, de haber existido un Gobierno auténticamente popular en nuestro país. Esta es la segunda petición, señor Presidente. Y una tercera y última petición: La semana anterior en la ciudad de Cuenca se llevó a cabo un encuentro nacional sobre el pensamiento de José Peralta. Todos sabemos quien fue José Peralta. Fue uno de los ecuatorianos más ilustres de su historia, fue uno de los ecuatorianos que además tuvo destacadísima actuación cuando se presentó el problema limítrofe, un conflicto en ciernes entre el Ecuador y Perú en 1910. Pero desgraciadamente nunca las obras de José Peralta han podido ser publicadas en nuestro país. No han sido publicadas las obras de José Peralta, porque sectores interesados, sectores vinculados a la oligarquía nacional han tratado de ocultar, han tratado de tapas cuáles han sido los criterios, los puntos de vista de José Peralta, uno de los más importantes ideólogos de la transformación liberal revolucionaria de fines del siglo pasado. Yo pienso que este es un hecho absolutamente injusto, este es un acto que no hace justicia a uno de los más grandes intelectuales de este país. Por eso, señor Presidente, y porque el Reglamento del Congreso lo permite, yo quisiera solicitar que el Congreso Nacional apruebe una partida de veinte millones de sucres, para que se publiquen las obras de José Peralta. Sabemos que existe una Fundación en este país, en la que están todos a quienes respeto, interesados en difundir el pensamiento de José Peralta, pero que no pueden acabar de sacar las obras de Peralta, porque no tienen fondos para ello. Yo quiero señalar, señor Presidente y señores legisladores, que no es posible que en este país haya un hombre de las virtualidades de José Peralta, cuyo pensamiento no haya podido ser difundido. Ante este hecho, pido que se den los fondos suficientes, si no debe ser ante esta fundación que, como señalo, es de carácter no lucrativo y que tiene ya parte de las obras publicadas, bien podría ser quizá la Casa de la Cultura o las universidades ecuatorianas. Pero las obras de José Peralta tienen que publicarse. Yo no he podido constatar, pero allí se denunció por ejemplo, que en el año de 1920 hubo una resolución del Congreso, cosa que quiero verificar, en el sentido de que se prohibía en el Ecuador publicar las obras de José Peralta. Ese hecho me parece inadmisibile con las características de nuestro país; esa actitud digna de Torquemada en la Edad Media, creo que no debería nunca más presentarse.

Por eso, señor Presidente, me permito a usted solicitar que ponga a consideración de los señores diputados, el hecho de que se apruebe una partida por la cantidad referida, para que se publiquen en este país, las obras de uno de los más importantes pensadores del Ecuador, cuyo pensamiento -pienso- no debería haber estado guardado tantas décadas. A más de cincuenta años de su muerte,

es que estamos haciendo una solicitud en este sentido.-Muchas gracias, señor Presidente, le ruego que ponga a consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay tres peticiones del Diputado Delgado:La referente al prisionero Mandela, cuyo Acuerdo lo propuso el señor-Diputado y someto a consideración de la Sala.-Quienes estén de acuerdo con ese texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de diecisiete diputados-presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el primer Acuerdo. El segundo se relaciona con el pueblo de Nicaragua.-Quienes estén de acuerdo con éste, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de diecisiete presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Acuerdo. La tercera petición del Diputado Delgado, que le solicito me acepte la sugerencia siguiente: Que se sugiera o se insinúe a la Comisión de Presupuesto, que elaborará la proforma del próximo año, incluya la cantidad que usted solicita. Es improcedente que el Congreso resuelva asignaciones en esta sesión ni en ninguna otra, para eso está la comisión. Si usted me acepta, señor diputado, así procederíamos.-----

EL H. DELGADO JARA.- Los Artículos... del Reglamento que permite que lo que aprueba el Congreso o el Plenario, puede ser integrado al Presupuesto, que es exactamente lo que acaba de aprobar el Congreso en el Acuerdo precedente del señor Diputado Jorge Moreno.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para el próximo año, pero.-----

EL H. DELGADO JARA.- Para el próximo año, sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es.-----

EL H. DELGADO JARA.- Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En esos términos, quienes estén de acuerdo con la solicitud del Diputado Delgado, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de diecisiete presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la solicitud.-Señor Diputado Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Señor Presidente, en primer término, hay una delegación de las regiones orientales, que se ha hecho presente aquí en el Congreso Nacional, y yo le solicitaría con la finalidad de dar paso a mi solicitud, que pasen a la Sala para que nos acompañen en esta sesión. Son varios, tanto de las delegaciones de algunos cantones que se van a aprobar, o de la creación de los cantones, cuanto de algunas otras solicitudes que son de interés más que nada a nivel de cantones, etc, y siempre les hemos dado abrigo aquí en el Plenario para que nos puedan acompañar. Entiendo que no serán más de veinte o treinta personas las que nos acompañarán, por eso, señor Presidente, yo le rogaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se refiere, señor diputado, al asunto que está en el punto cinco del Orden del Día?-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- En el cinco y en otros puntos más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, yo quisiera primero estructurar el Orden del Día, porque aún no está aprobado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Por eso mismo, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces vamos a tratar.-Hay una petición del Diputado Moreno, la suya sería la segunda.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Sí, sí, sí, indudable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ver qué opinan?,m hay siete.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Sí, eso lo vamos a resolver en el momento oportuno, si me explico, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Veámos qué sugieren, si hay cambios del punto uno.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Sí, voy a hacer una solicitud de cambio del Orden del Día, pero para eso yo le pido que en este caso, de todas formas como estamos haciendo la solicitud, sea negada o no, -sí lo voy a solicitar oportunamente- entonces yo desearía que a las personas de los cantones que están presentes aquí en el Congreso, que nos han visitado, que vienen de varias provincias, se les de paso para que puedan asistir a esta sesión que el día de hoy está concurrida, inclusive estoy yo presente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Jefe de la Escolta, que pasen los señores de Joya de Los Sachas, de Lago Agrio, de Quinchuquí y del MAG, todo el mundo que pase, señor Jfe de la Escolta.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Son veinte o treinta personas. En contrándonos todos presentes, y como tales, como Partido Roldosista

Ecuatoriano, representantes de la mayoría del pueblo ecuatoriano que sigue nuestra línea política, y que en la toma de conciencia de todos los ecuatorianos está sembrado ese espíritu democrático, el día de hoy venimos a solicitar a usted, conforme ha solicitado el diputado que me antecedió en la palabra pedía que en el primer punto del Orden del Día se trate un asunto pequeño, de muy pocas letras como lo mencionaba él. Yo voy a pedir, sin contravenir a esa solicitud de él, que en el punto dos del Orden del Día se trate el Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Joya de Los Sachas en la Provincia del Napo, y como punto número tres, para que se puedan facilitar las copias respectivas y dar tiempo a que Secretaría tenga el tiempo suficiente para que reparta a los diputados, pedir que se trate como punto número tres, que ya está tratado y ya está el informe favorable de parte de la Comisión de lo Civil, se trate la creación de la Quinta Provincia Amazónica. Siendo este el procedimiento, propondría allanarme a la posición del punto número uno para lo del Diputado Moreno, que solicitó, y estas dos creaciones que sean tratadas respectivamente tanto la de Sacha cuanto la de la Quinta Provincia Amazónica, más que nada esta creación, porque estamos nosotros seguros que el próximo Gobierno va a manipular y va a perseguir inclusive a Presidentes de Concejos, etc, que lo trataremos en forma oportuna, una vez que se trate el punto número tres, de la creación de la Quinta Provincia Amazónica. Ya existe el informe favorable y los informes reposan en Secretaría. Por lo tanto, ese es mi cambio al Orden del Día.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase informar de dos situaciones: Está en Secretaría el asunto que le interesa al Diputado Moreno?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, mientras me encontraba en la Sala de Sesiones, he sido informado que dicho informe ha sido presentado en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para qué debate?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El asunto que plantea el señor Diputado Bucaram, respecto a la provincialización, está el informe?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El señor Presidente de la Comisión me indica que está preparado el informe y que se presentará en pocas horas el informe correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Qué dice el Reglamento, señor Secretario,-

respecto al tiempo que debe transcurrir entre la presentación del informe y el conocimiento por el Plenario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que debe ser distribuido al menos con veinte y cuatro horas de anticipación para el segundo debate.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados...-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, estoy yo todavía en el uso de la palabra, señor diputado, yo le voy a dar pero no me interrumpa, primero yo termino de hablar, y habla usted.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, es para indicar que el informe de Quinchuquí está en Secretaría desde hace algunos días atrás, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, en esas condiciones yo no sé a quién creer. Quién da fe en esta Sala?-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- No he mos entregado recién como se acaba de decir, señor Presidente, eso es falso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No está en el Orden del Día lamentablemente, por eso yo estoy pidiendo la certificación, no está.-Sí, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se me acaba de informar que el documento en mención ha ingresado con fecha julio 15, y en esta Sala de Sesiones se ha entregado hace pocos minutos copia de ese informe a los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer asunto, la petición del Diputado Moreno, que se ponga en primer punto del Orden del Día el asunto de Quinchuquí.-Quienes estén de acuerdo con esto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Segundo, petición del Diputado Bucaram respecto a Joya de Los Sachas, que se le suba al segundo punto del Orden del Día.-Quienes estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis diputados a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El segundo punto aprobado.-Tercero, el asunto provincialización, no hay el informe.-Señor Diputado Romero.---

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, esta mañana hemos recibido en el seno de la Comisión de lo Civil y de lo Penal, al señor Presidente del Cantón Lago Agrio. El trabajo que realiza la -

Comisión de lo Civil y de lo Penal, es un trabajo extremadamente serio y orgánico, y nosotros hemos recurrido a recoger información por parte de todas las fuerzas vivas que componen ese importante sector de la República. De tal manera, señor Presidente, que habiendo mantenido conversaciones en el seno de la Comisión de lo Civil y de lo Penal, con los legisladores de la Provincia del Napo, el que cesa y el que ingresa, con el señor Presidente del Concejo del Cantón Lago Agrio, hemos acelerado al máximo el trabajo, señor Presidente. La reunión se practicó justamente en la sesión de esta mañana; ha aprobado el informe la Comisión de lo Civil y de lo Penal, y estamos enviando, señor, para su conocimiento, el proceso solicitado en relación a la cantonización de la Quinta Provincia que es la Provincia de Cuyabeno, la provincialización de Cuyabeno, señor Presidente, no es cuestión de impresionar a los ciudadanos que vienen de tan lejanos lugares, para tratar de conocer un asunto que estamos de acuerdo, que el informe es favorable; las cosas tienen que hacerse tranquila y orgánicamente. Yo tengo que hacer un pedido a la Presidencia del Congreso, señor Presidente, que desgraciadamente inclusive no hay papel para reproducir copias y repartir entre los señores legisladores. Esta mañana, señor, hemos trabajado con los originales, para dar justamente la demostración de servicio en beneficio de esa comunidad de Lago Agrio. Ninguno de los señores legisladores, en lo que corresponde a mi Comisión, ha podido reproducir un solo documento; así estamos trabajando en las postrimerías de la función nuestra. Esto, señor, tiene que rectificarse. Hay cosas que en el departamento correspondiente no puede dejar pasar, sino que tiene que atender a los legisladores hasta el último día que desempeñamos esa función, sobre todo cuando estamos trabajando. Y así puedo decirle de varios proyectos que no hemos podido reproducir y que estamos trabajando en situación verdaderamente calamitosa, por decir lo menos. Señor Presidente, yo creo que en homenaje a los ciudadanos que aspiran a lograr la provincialización de Lago Agrio, debería en homenaje a ellos, aceptando el asunto reglamentario, sin presiones, sin precipitar las cosas, sin volverse adivino de lo que puede pasar el día de mañana con el Gobierno democrático del compañero Borja, poner a consideración este proyecto de provincialización, que -vuelvo a repetir- tiene el respaldo total de la Comisión de lo Civil y de lo Penal, organismo en el cual se genera ese proyecto que ha sido estudiado

exhaustivamente, no con precipitación. Hemos ido inclusive comparando línea por línea los límites determinados por la Comisión Interna del país. En tal virtud, señor Presidente, no es que yo pretendo oponerme que se trate el día de hoy, sino que se reparta, porque el proyecto es verdaderamente serio, es complejo y tiene que reproducirse, porque hay observaciones que pueden hacer los señores legisladores. Repito, hay conflictos inclusive con varias parcialidades o con varias poblaciones que han sido desglosadas de la una provincia y de un cantón para ir al otro. Tiene que estudiar tranquilamente e ir siguiendo la ruta crítica de ese proyecto que es bastante voluminoso, y que -repito- inclusive en el seno, para los miembros de la Comisión no hemos podido contar con la reproducción de ese documento. Yo ruego a los compañeros, a los miembros de la Comunidad de Lago Agrio, que sientan esta realidad que es respetuosa, que es firme y que está ceñida estrictamente con la verdad. Yo propongo, señor Presidente, y pido al Plenario que se digne aceptar que el día de mañana en el primer punto del Orden del Día se trate el asunto de la Provincia de Lago Agrio. Y para que vea, señor Presidente, que no es una actitud negativa ni que nos estamos oponiendo por oponer nos, cuando ha habido la petición del Diputado Bucaram, en cuanto se refiere a la cantonización de La Joya de Los Sachas, inmediatamente hemos respaldado porque el documento está, se ha repartido, está en el Orden del Día y hemos procedido con absoluta rectitud, como suele hacer la Comisión de lo Civil y de lo Penal, sin cálculo político ni antes ni después de las elecciones.-Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Restrepo.

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Señor Presidente, en primer lugar quiero expresar mi complacencia porque usted haya permitido que el pueblo ecuatoriano que ha acudido al Congreso Nacional, pueda participar en este debate del Plenario de las Comisiones Legislativas; es decir, que hayan podido ingresar los compañeros de la Provincia del Napo, los compañeros de Quinchuquí y los compañeros del Ministerio de Agricultura y Gandería. Yo había solicitado la palabra precisamente como diputado de una zona importante del país, de la región amazónica, quería plantear que se dé preferente atención a la cantonización de La Joya de Los Sachas, e igualmente, que de igual manera que seamos sensibles a la aspiración de los habitantes de la Provincia del Napo, que en una cantidad cercana

a quinientos ciudadanos se han trasladado por más de trescientos kilómetros acá a la capital, para que su Proyecto de Creación de la Quinta Provincia de la Región Amazónica, se haga realidad. Si ya es una decisión por parte del Plenario, de que sea incorporado al Orden del Día, esa era la razón de mi pedido. Afortunadamente, señor Presidente y señores legisladores, el conocimiento que todos los rincones de la región amazónica tienen sobre esta humilde persona, me inhibe de dar discursos, ellos saben que yo les represento.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los señores diputados, si no obstante carecer de la copia del informe de la Comisión, conocemos en el tercer punto del Orden del Día, la provincialización de Cuyabeno?.-Quienes estén de acuerdo con ello, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-Entonces superado el asunto.-Diputado Machado.-Hay catorce inscritos, señores diputados, por si acaso.- Señor Diputado Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO.- Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así no vamos a empezar el Orden del Día, sino a las ocho.-----

EL H. MACHADO ARROYO.- Señor Presidente, el punto que lo iba a tratar ha sido ya tratado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-Gracias Diputado Machado.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, en forma muy breve, yo quiero plantear primero, que se incluya en el Orden del Día para segundo debate, un proyecto muy pequeño que se refiere a la Pensión Vitalicia para el señor Edgar Puente. Segundo, señor Presidente, y dada la situación de conmoción que se vive en la Provincia del Cañar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdone señor Diputado Serrano, discúlpeme, lo del señor Puente, qué es lo que quiere usted, que se incluya en el Orden del Día?-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Que se incluya en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- O sea, hay un informe para segundo debate, creo no?-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Sí, existe el informe ya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está repartido?. Sí.-Siga señor Diputado Serrano, siga.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- El segundo punto, señor Presidente, quiero solicitar a usted y al Plenario de las Comisiones Legislati



vas Permanentes, que dada una resolución inconsulta por parte de la Comisión de Límites Internos de la República CELIR, que perjudica en forma notable a la Provincia del Cañar, al asignar territorios que pertenecen a la Provincia del Cañar, a la Provincia del Guayas, y al pretender este momento, cuando el país vive una etapa de transición política, pretender un enfrentamiento fratricida entre los pueblos de Cañar y Guayas, yo quiero solicitar que se lo llame al Plenario para la sesión de mañana o del día jueves, al señor Presidente de la Comisión de Límites Internos de la República, que es el abogado Pedro Pérez, a quien, como Diputado de la Provincia del Cañar, voy a formular algún cuestionario para que este señor responda los fundamentos, las razones en las que se basa la Comisión de límites Internos, para desplazar de la jurisdicción auténtica de la Provincia del Cañar, prácticamente todo lo que constituye zona costanera de la Provincia del Cañar, constituida por los sectores de: Chilcales, El Piedrero, Playa Seca, San Isidro, San Pascuales, La Unión de las Dos Bocas, Río Blanco, Patrón Santiago, Ventura, en fin, todo lo que constituye la zona costanera de la Provincia del Cañar, dejando simplemente lo que es carretera, el señor de Cochancay, La Troncal, Pancho Negro y Manuel J. Calle?. Esto está provocando ya en la Provincia del Cañar, un movimiento muy justo que podría en pocas horas desembocar en un paro general e indefinido de actividades en toda la Provincia del Cañar. Dada la urgencia del caso, la gravedad del mismo, yo quiero, señor Presidente, que usted y la sensibilidad del Plenario acepten esta petición que estoy planteando para discutirlo aquí en el Plenario directamente y no en ninguna comisión. Y en orden a este mismo tema, me preocupa algún dato que acabo de recibir, en el sentido de que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes sesionaría sólo esta semana, que nosotros ya dejaríamos de ser legisladores en esta semana; y manifestar que nosotros fuimos elegidos para dos años, señor Presidente, por el pueblo de las respectivas provincias, y los diputados nacionales por el pueblo ecuatoriano, y esos dos años culminan el 9 de agosto, el 9 de agosto. Por manera que nosotros no podemos terminar la actividad del Plenario en el transcurso de esta semana, como se me ha informado, que solamente habrían sesiones de Plenario, hoy, mañana y quizá el día jueves si hay quórum. Repito, esta preocupación apunta a conseguir que si no es posible la presentación del Presidente de la Comisión de

Límites Internos, en el transcurso de esta semana, se lo convoque para el día martes al Plenario, a la sesión de Plenario del día martes de la próxima semana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo correré traslado de su petición al señor Presidente Titular, a fin de que vea si mañana o el jueves o el martes se lo puede invitar al Presidente de la Comisión que usted sugiere. Respecto al primer punto solicitado por usted, quienes estén de acuerdo con que en segundo debate se incluya el tema del señor Edgar Puente, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-Está repartido el informe, señor Secretario?----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, no está distribuido el informe, y acabo de enterarme por el señor legislador, que ese informe ha ingresado a Secretaría. Con motivo de las últimas sesiones, permítame con todo comedimiento indicarle que se ha acumulado en forma extraordinaria el trabajo de Secretaría, y hay cosas que realmente han ingresado, y otras que están pendientes en las Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano, en virtud de esta explicación de Secretaría, pues. Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Sé que bien vale la pena utilizar unos pocos minutos para ponernos de acuerdo en la marcha de este tiempo final que le toca al Plenario. En primer lugar, señor Presidente, yo creo que debe quedar muy claro lo que acaba de señalar el señor Diputado Serrano. No podemos nosotros por ningún concepto aceptar que nadie, absolutamente nadie, ni el Presidente del Congreso, pueda decir, señor Presidente, que el Plenario no puede sesionar en los días subsiguientes; eso sería una abierta violación a la Constitución de la República. Yo no sé quién ha manifestado lo que el señor diputado señala, pero yo debo expresar mi total disconformidad con este tipo de expresiones. Reclamamos, señor Presidente, que las sesiones del Plenario se desarrollen normalmente, y hago un pedido muy cordial a todos mis colegas diputados, para que todos hagamos un esfuerzo para que estas sesiones que restan puedan desarrollarse y atender algunos problemas que están urgentes de que se atiendan. En segundo lugar, señor Presidente y señores legisladores, yo creo que bien valdría tal vez el día de mañana tener una reunión de los Jefes de Bloque, todavía hay, para ponernos de acuerdo qué proyectos son los más importantes que puedan tratarse en estas próximas sesiones que tenemos por delante. Aquí hay un Orden del Día muy grande, que

lamentablemente no se va a poder atender todo. Veámos los proyectos más importantes, lleguemos a un acuerdo y sobre esa base procedamos. Y por último, señor Presidente, que se me dé una explicación de por qué no hay papel en el Congreso Nacional, señor Presidente?. Yo pido que se me explique.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, no me corresponde a mí la explicación, porque el asunto se presentó cuando yo recibo este en cargo. Pero créame que yo he estado presionando al guardalmacén, que por favor ingrese a las respectivas bodegas, un papel adquirido por un valor de un millón de sucres.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Si no es capaz el señor guardalmacén, de ingresar papel, hay que cancelar a ese mal funcionario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es cuestión del guardalmacén, es cuestión del proveedor.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- El Congreso no puede paralizarse por la irresponsabilidad de ningún funcionario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor diputado. No es de mi responsabilidad aquello, yo le estoy dando una explicación de lo más comedia; yo estoy exigiendo que si cambian la cotización, pues aceptemos el cambio de cotización. Ahora están cambiando los precios todos los días, y esa es la razón de muchos problemas en el Congreso, cotizaciones de una semana ya no sirven. Entonces cuando viene al financiero, y le dicen cuesta cien mil sucres más, el financiero no puede tomar la decisión, tiene que tomar la tal Comisión de Mesa o el Presidente del Congreso, y ese es el problema, señor diputado, pero créame que yo estoy tan preocupado como usted por el problema.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, para finalizar, simplemente quisiera hacer la siguiente reflexión: Dentro de pocos días va a venir el nuevo Congreso, nosotros sabemos lo que eso significa, en el período ordinario no tendrán oportunidad de tratar problemas que han estado en manos de las Comisiones actuales, señor Presidente, no cabría por la misma respetabilidad del Parlamento, que dejemos trancos algunos problemas de primera importancia. Entonces yo sí quisiera solicitar que el día de mañana este problema se resuelva de manera emergente. Necesitamos que se ponga normalmente en funcionamiento la máquina para reproducir los proyectos. Es absurdo que ahora no se haya podido tratar el Proyecto de la Creación de la Provincia de Cuyabeno, simple

y llanamente porque en el Congreso no hay papel. Creo que esta es una pésima imagen que se está dando a la opinión pública nacional. De tal manera, señor Presidente, que yo muy comedidamente pido a usted que se sirva disponer al funcionario que corresponda, que mañana nos resuelva este problema, o sino que tenga la bondad de irse, para que venga otra persona que pueda resolver este tipo de problemas tan pequeños.-Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- El señor Presidente titular designó una Comisión integrada por el señor Diputado Romero, el señor Diputado Efraín Alvarez y quien habla, para que interviniéramos en el problema suscitado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería. La Comisión se reunió con los dirigentes de la medida de hecho, y conoció que había la posibilidad cierta de solucionar el problema con el pago de tres bonificaciones, de las seis que estaban reclamando. Parece que este problema iba en vías de solución, y desgraciadamente ayer los señores Ministros de Agricultura y de Finanzas, encargado, porque el titular está fuera de Quito, han expresado que ellos no van a solucionar el problema; que tendrá que solucionar, según el criterio de los señores Ministros, el Gobierno que viene. Es natural que el Gobierno que viene va a tener que solucionar una gran cantidad de problemas de este Gobierno, fundamentalmente debe solucionar el problema de la moral pública, este es un problema, una herencia gravísima que deja este Gobierno, entre otros. Entonces el próximo Gobierno que viene, tendrá que solucionar el problema de la moral pública, que es fundamental; ellos no lo reconocen, pero así es. Pero estos asuntos residuales que están ocasionando serios problemas a quienes tienen que relacionarse con el Ministerio de Agricultura, no pueden dejar para que solucione el próximo Gobierno. El propio ingeniero Febres Cordero fue el que resolvió por su cuenta y riesgo dar esas bonificaciones; él es el que dijo que hay que dar bonificaciones por eficiencia administrativa a la burocracia ecuatoriana. Pero ahora ocurre que con el Ministerio de Agricultura, el señor Presidente, el Ejecutivo y los Ministros de Finanzas y de Agricultura se retractan, le consta al Diputado Jorge Moreno, que había recibido una comunicación en la que se señala que los dos Ministros no solucionarán el problema. En esta virtud, señor Presidente, la Comisión integrada por los señores legisladores que he mencionado, no puede exigirles a

los señores Ministros que solucionen el asunto, no puede obligarles a que solucionen el problema, si ellos están conspirando contra la paz ciudadana. Desgraciadamente en este país, hasta los Ministros pueden conspirar. Los señores Ministros de Agricultura y de Finanzas, y concretamente el Ministro de Finanzas, parece ha arreglado todos los paros y todas las huelgas; cuando ellos han querido han pagado las bonificaciones obra de ellos mismos, y en esta ocasión parece que por agitar el ambiente, parece que por crear un clima de intranquilidad no quieren solucionar este problema; y mientras tanto la huelga del Ministerio de Agricultura y Ganadería continúa, no solamente que continúa, sino que hay amenazas de sancionar o de castigar a los dirigentes del paro o de la medida de hecho. Yo no doy ningún juicio de valor ni sobre la medida de hecho ni sobre nada de esto. Pero es fundamental que el Plenario de las Comisiones Legislativas conozca que la actitud tosuda de los señores Ministros de Finanzas y Agricultura no permiten la solución del problema; y que los límites de la Comisión no pueden rebasar más allá de lo que ha hecho, que lamentamos que el propio Gobierno haya creado el problema, y que el propio Gobierno no lo pueda resolver. Que así como ha resuelto otros problemas en esta área, pudo haber resuelto el problema del Ministerio de Agricultura, pero no le da la gana de hacerlo, y quiere mantener este estado de inquietud y de zozobra. Los trabajadores del Ministerio de Agricultura y sus empleados fueron desalojados a la fuerza, hoy no se les deja ingresar, la policía está rodeando el edificio; es decir, se les desaloja porque están en una medida de hecho, y no se les permite reingresar aun cuando hubiera la posibilidad de que ellos lo hagan para trabajar. Es decir que hay de parte del Ministro de Finanzas y del Ministro de Agricultura, una actitud claramente conspirativa contra la paz del país, una actitud que el Congreso de la República tiene que condenar. Los motivos por los cuales se haya paralizado el Ministerio de Agricultura, es cosa de sus trabajadores y de sus empleados. La Comisión quiso mediar para encontrar un camino adecuado y correcto para superar el problema. Pero hoy nos encontramos con un callejón sin salida, porque así como se les desaloja por la fuerza, se les impide por la fuerza que vuelvan a sus puestos de trabajo; y esto se está extendiendo, ya no son solamente los funcionarios y trabajadores del Ministerio de Agricultura, sino que son otros organismos profesionales liga-

dos al Ministerio de Agricultura, los que están en este momento ayudando o solidarizándose con esta medida de hecho. Y resulta extraño, señor Presidente, que se haya tratado así al personal del Ministerio de Agricultura, que tiene sueldos bajos. Hay trabajadores y secretarias con catorce mil quinientos sucres de sueldo, hay técnicos agrícolas, ingenieros, con veintiún mil sucres de sueldo; es decir, este Ministerio y el Ministerio de Trabajo, son las cenicientas de los Ministerios. Mientras tanto las bonificaciones al Ministerio de Finanzas se le paga inmediatamente, las bonificaciones al Ministerio de Finanzas no solamente se les paga, sino que incluso sirven para que se hagan campañas internas en la Asociación de Empleados de ese Ministerio, cuando los candidatos ofrecen bonificaciones, y el Ministro sumisamente da esas bonificaciones que ofrecen los candidatos a la Asociación de Empleados del Ministerio de Finanzas. Mientras tanto al Ministro de Agricultura se le trata como a la cenicienta y se le desprecia. Y hoy las cosas están en este punto, la Comisión, señor Presidente, ha cumplido buscando soluciones. No es posible que el Plenario resuelva lo que crea conveniente. Pero no podría yo terminar este informe sin hacer saber al Plenario, por información de muchos de los trabajadores del Ministerio de Agricultura y por informaciones de la prensa, que ese es un Ministerio en el cual tratan mal a los empleados, pero al mismo tiempo despilfarran su patrimonio. Todo el Ministerio de Agricultura ha sido prácticamente desmantelado, entregando a las empresas privadas todas las instituciones y todos los organismos, y especialmente las empresas, ahí está el caso de AUNCO, se encontraron el sistema denominado de comodato o préstamo de uso, y hay propiedades del Ministerio de Agricultura eficientemente cultivadas, eficientemente trabajadas, que han sido entregadas a los amigos del Gobierno, con las instalaciones; y aquí sí una frase hiriente, con indios y todo, porque se les ha dado no solamente la tierra, no solamente las instalaciones, no solamente las máquinas, los tractores, los vehículos; sino que incluso se les ha dado por cincuenta años, hasta con los trabajadores, se les ha traspasado en pleno siglo XX, de propiedad del Estado a propiedad de particulares, a los ingenieros, a los trabajadores, a los campesinos, y prácticamente ese Ministerio está desmantelado; miles de millones de sucres se ha obsequiado a la empresa privada con este sistema aparentemente legal, pero tremendamente injusto del comodato

préstamo de uso. De tal suerte, señor Presidente, que sí sería bueno que el Plenario de las Comisiones Legislativas le invite al señor Ministro de Agricultura y al señor Ministro de Finanzas, encargado, para que a esta Comisión o a cualquier otra le expliquen cómo se ha producido este desmantelamiento de las instalaciones del Ministerio de Agricultura, y por qué se trata de boicotear en este momento la resolución dictada por ellos mismos, de pagar los bonos por eficiencia administrativa?. Señor Presidente, dejo así expresado el criterio de quien habla, que formó parte de una Comisión a la que la actitud insolente de los dos Ministros ha impedido prácticamente que lleguemos a un acuerdo. Si ellos, los señores Ministros creen que los legisladores no tenemos que merecer ningún respeto, como ha ocurrido en este caso, entiendo yo que el Plenario sí puede convocarles e invitarles para que mañana en presencia de los propios empleados del Ministerio y de los legisladores de esta Comisión, se analice el problema, y no solamente se analice el problema de la huelga, que ya no es un asunto que le conviene o le importa al Ministro o les importa a ellos; es un problema que le conviene al país. No puede paralizarse ninguna función del Estado, ni por la actitud de los unos ni por la actitud de los otros. En definitiva, es el pueblo ecuatoriano el que sufre las consecuencias de estos hechos. Pero además de que nos expliquen esto, que nos expliquen también cuál es el monto del perjuicio ocasionado al Estado ecuatoriano, a través del sistema de entregar por préstamos o comodatos, préstamos de uso o comodato, todas las empresas del Ministerio de Agricultura, que suman miles de millones de sucres en perjuicio del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, le explico así al Plenario y le explico a usted, que la Comisión ha querido cumplir su función, pero desgraciadamente no ha podido hacerlo, por las consideraciones anotadas.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores: Durante varios meses un gran sector del país, principalmente de la costa ecuatoriana, sufrió la gran epidemia del dengue, que estuvo realmente a punto de extinguir con vastos sectores de nuestra población. La Cuba revolucionaria, solidaria con este mal que aquejaba al país, envió una brigada médica y parámedica de voluntarios, que ha trabajado conjuntamente con ecuatorianos en las Provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Los Ríos y El

Oro, para extinguir a la eris egipcie causante de este mal. Esta brigada médica y paramédica, una vez que se ha solucionado el gran problema, en los próximos días saldrá para su país Cuba. Siendo el Congreso Nacional la auténtica representación del pueblo ecuatoriano, es justo que haga un pronunciamiento, que agradezca a estos voluntarios cubanos, el gran trabajo que han realizado por la salud de todo el pueblo ecuatoriano. Solicito que con la venia de usted, señor Presidente, y de los señores legisladores, se redacte un Acuerdo de agradecimiento tanto a los voluntarios como al Gobierno y al pueblo cubano, que se entregue este Acuerdo de agradecimiento a los brigadistas cubanos, y que se publique en la prensa, señor Presidente; que se haga llegar una copia de este Acuerdo, también al señor Embajador de Cuba; pero que se publique en la prensa, porque en anteriores ocasiones que este diputado roldosista ha pedido publicaciones en la prensa, de acuerdos, no se ha hecho, señor Presidente. Creo que hay un consenso de que esto es necesario, porque la labor de los brigadistas en la costa ecuatoriana, ha sido verdaderamente sacrificada, como le consta a todo el pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Esto en primer lugar. En segundo lugar, desde el año pasado tengo varios proyectos presentados en Secretaría, y veo que por fin se ha colocado uno de ellos que hace justicia a un ilustre ecuatoriano, como fue el astrónomo Ortega, reconocido internacionalmente. Hoy su viuda vive en la indigencia prácticamente, de lo poco que le pueden otorgar sus hijos que también como la mayoría del pueblo ecuatoriano son gente pobre. De ahí que yo he pedido desde el año pasado, que a la señora Bettina Muñoz viuda de Ortega, ilustre dama quiteña, viuda del astrónomo Ortega, se le conceda una pensión vitalicia, y por fin veo -repeto- que se le ha puesto en el Orden del Día, pero se le ha puesto en el número dieciséis. Pido de la venia de ustedes, entratándose nada más que de la lectura que tomará no más de cinco minutos, que por favor esta lectura se lo trate en el cuarto punto del Orden del Día, toma cinco minutos, y al menos habremos dado un paso para ayudar en algo, antes de que se termine este período legislativo, señor Presidente. Esas son mis dos peticiones concretas.-Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el agradecimiento que se debe expresar a la misión de cubanos que estuvo en Guayaquil combatiendo el dengue, que se sirvan expre



sarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito insinuar al Plenario, que se autorice al que está hablando, que pueda llevar el auténtico de este Acuerdo a la República de Cuba, ya que el viernes debo de estar en esa nación. Adicionalmente, todo lo que se ha aprobado es todo lo que usted planteó, señor diputado.-Señor Diputado Delgado, ya no puedo hacer más, la lista sigue larga, no acabo nunca.-Diputado Muñoz, sobre el Orden del Día y cambio.-Para el cuarto punto lo solicitado por el Diputado Oswaldo Lucero, que suba el asunto del señor Ortega.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, once votos a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuarto punto.- Diputado Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ NEIRA.- Señor Presidente, señores diputados: La intervención mía, solamente por hacer una solicitud. En el Orden del Día de hoy consta en el número diecisiete, la lectura del Proyecto de Ley de Financiamiento de los Organismos Periodísticos Profesionales del Ecuador. Este es un proyecto que ha sido un pedido permanente por esta sacrificada clase, que creo que debe ser tomado en consideración, y para lo cual solicito el respaldo y el apoyo para que pase de esa ubicación, en consideración incluso que se trata sólo de una lectura, que pase a quinto puesto, quinto es el último que se aprobara. Lo pongo a consideración señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la solicitud del Diputado Muñoz, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Machado, pasamos a conocer el Orden del Día.-Señor Diputado Machado.-Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del proyecto de Decreto de Condonación de Capitales e Intereses Adeudados al IERAC por

la Asociación Agrícola Quinchuquí".-Dice así el informe de la respectiva Comisión: "Señor Presidente:.-La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial analizó las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate del Proyecto de Decreto de Condonación de Capitales e Intereses Adeudados al IERAC por la Asociación Agrícola Quinchuquí y al Banco Nacional de Fomento por las Comunas Agrícolas del Guayas. Sobre el particular me permito poner a su consideración y por su digno intermedio a los miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas el siguiente informe:.-Para aclarar las observaciones efectuadas al Artículo 1 del proyecto, cabe anotar que las tierras en donde se encuentran asentadas las Comunas de La Bolsa, Guananzí, Carabuela, Ilumán, Peguche, Cotama y Quinchuquí, o sea siete comunas, formaban parte de cuatro haciendas que son Quinchuquí Alto, Quinchuquí Bajo, Cotama y Peguche. De estas cuatro haciendas, las tres primeras fueron adjudicadas a la Asociación Agrícola Quinchuquí.-El primer objetivo del presente proyecto es condonar la deuda que tiene la Asociación Agrícola Quinchuquí con el IERAC, originada en la adjudicación de tierras que desde antes de la Colonia ya era de sus antepasados, tierra que se les quitó y se les debía devolver y no cobrarles por lo que era suyo. La asociación está conformada estrictamente por gente indígena que ha laborado la tierra desde hace muchos años, tierra que legítimamente les pertenecía y de la que fue despojada por los colonizadores. Al liberarse la Asociación Agrícola Quinchuquí de la deuda con el IERAC, se está beneficiando a miles de familias indígenas de todas las siete comunas indicadas. En el proyecto se determina tanto el monto que se condona, como el área que fue objeto de adjudicación por parte del IERAC, así como la providencia de adjudicación y su protocolización, con lo cual la Comisión acogió las observaciones que hicieron los HH. Legisladores al primer artículo del proyecto.-En razón de que los Comuneros de la Península de Santa Elena, han venido insistiendo ante el Congreso Nacional para que se encuentre una solución a la grave situación por la cual están atravesando, por cuanto se trata de una zona deprimida, que no tiene infraestructura, cuyos comuneros han venido soportando prolongadas sequías, que les ha impedido pagar los créditos al Banco Nacional de Fomento, la Comisión considera que en este proyecto se debe incluir la condonación de las deudas de los comuneros pertenecientes a las

Comunas Agrícolas de la Península de Santa Elena hasta por un monto de 600.000,00 sucres por cada comunero, que no tengan capacidad de pago.-Acogiendo las observaciones realizadas por varios HH. Legisladores al debatir el Artículo 2 del Proyecto, la Comisión ha incluido una norma de carácter general que abarca a todos los miembros de las organizaciones agrícolas y de otra naturaleza, que se encuentran en total incapacidad de pagar los créditos otorgados por el Banco Nacional de Fomento.-El proyecto adjunto es conveniente y constitucional.-Atentamente, ingeniero Jorge Moreno, Presidente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo uno.-Señores diputados les ruego tomar asiento por favor, que estamos un poco complicados, parece que estamos quedándonos sin quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- Segundo Debate "Condónase el capital de S/. 28'515.828,36 e intereses adeudados al IERAC hasta la fecha por la Asociación Agrícola Quinchuquí, por la adjudicación de los predios Quinchuquí Alto, Quinchuquí Bajo y Cotama que tienen una cabida de 662,61 hectáreas, ubicados en la parroquia El Jordán, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, que fueron adjudicados mediante providencia de 12 de octubre de 1983, protocolizada en la Notaría Segunda del Cantón Otavalo el 20 de de diciembre del mismo año, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo".-Hasta ahí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓNEZ.- Señor Presidente, quisiera simplemente agregar algo a la lectura que se hizo al documento enviado por parte de la Comisión. Ante todo sería bueno pedir a los colegas que no abandonen la Sala, para poder aprobar los puntos que estamos aprobando. Señor Presidente, en el proyecto, la Comisión recogiendo las observaciones y sugerencias hechas por todos los honorables colegas, se ha incluido en este proyecto de ley, los tres aspectos que son motivos de preocupación en esta materia: El primero, el relacionado con la condonación de la deuda a la Asociación Agrícola de Quinchuquí. Sobre este punto, vale la pena una aclaración para información de los interesados. Se pedía la incorporación de la condonación de la deuda, de un préstamo de la comunidad de Cotama; pero esto no ha sido posible incluirlo, señor Presidente, la Comisión así lo estimó, por cuanto no está todavía vencida esa deuda; y si no está vencida esa deuda, mal el Congreso podría aprobar la condonación de una deuda. De

tal manera que en esas circunstancias, señor Presidente, con nuestro pesar por no poder atender en esta ocasión ese pedido de los comuneros de dicha comunidad, la Comisión consideró conveniente que no se incluya esto porque podría ser el proyecto vetado, y de esa manera sería negativo para todos los interesados. En segundo lugar, señor Presidente, en lo que corresponde al pedido a las comunas de la Provincia del Guayas, como se señala en el informe, es una situación muy conflictiva por la que ellos están atravesando, una deuda que vienen trayéndola algunos de ellos quince años atrás, que se ha ido acumulando. Se ha puesto aquí un monto, y se deja en manos para que el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con las disposiciones que están más adelante en los artículos posteriores, pueda proceder a realizar esta condonación, estudiando caso por caso. Es un caso distinto al de las comunas de Quinchuquí, en donde se le pone de manera directa la condonación. En el otro caso se deja en manos del Banco Nacional de Fomento, para que pueda hacer el estudio de cada uno de los casos individualmente. Por último, señor Presidente, como este tipo de problemas viene ocurriendo y seguramente va a ocurrir en el futuro, en el Artículo tercero se faculta al Directorio del Banco Nacional de Fomento para que pueda hacer este tipo de condonaciones en el futuro, poniendo determinado tipo de disposiciones que deberían servir de referencia para que el Banco pueda en casos concretos, proceder a este tipo de condonaciones. Yo me he permitido hacer esta acotación, este agregado, a fin de que los colegas puedan tener todos los elementos de juicio, independientemente que los demás colegas de la Comisión puedan agregar algunas otras opiniones al respecto. Por lo tanto, señor Presidente, yo me ratifico, en el pedido que han hecho los comuneros de Quinchuquí, en el sentido de que el Congreso Nacional les condone esta deuda, por considerar una acción totalmente justa. Ya que, como se dice en el informe, dichos comuneros han sido propietarios de la tierra desde hace cientos de años atrás, y lamentablemente por una acción jurídica que en este momento no la vamos a examinar, se les ha pretendido obligar a pagar la tierra que a ellos les pertenece.—Mi voto a favor de este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.— Señor Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMÁN.— Señor Presidente, quiero iniciar expresando mi extraneza por cuanto en el proyecto que está en considera-

ción de los honorables señores diputados, a pesar de que ha dado una explicación el señor Presidente de la Comisión de lo Económico y Agrario, cabe recordar que en el debate de esta ley, yo hice una exposición bastante detallada de la situación de los agricultores de la Provincia de Pastaza, que son o eran, mejor dicho, productores del té; y que por circunstancias especiales fuera de su voluntad, simplemente porque la fábrica que les compraba la hoja de té, ya no continuó recibiendo el producto que ellos producían, se terminó la cosecha o la producción de las plantas de té, lo que implicaba que los campesinos no puedan pagar su obligación al Banco Nacional de Fomento; una explicación muy amplia de la situación económica, de la situación social. Estas observaciones las hice en el primer debate, y solicité que sea incorporado en el proyecto que se estaba tramitando, junto con los compañeros que tienen el problema de la zona de Quinchuquí y de Peguche, Cotama y del Guayas. Lamentablemente no han sido recogidas en el proyecto esas observaciones por parte de la Comisión. Indudablemente que de alguna manera se quiere subsanar esto con el Artículo tres. Yo pediría de ser posible, a los señores diputados, que se incorpore el asunto de las cincuenta familias cultivadoras del té, que sea condonada la deuda y se apruebe indudablemente el proyecto en beneficio de todas estas comunidades; pero también que se incorpore el proyecto, como así se convino en el primer debate, sobre los campesinos de la Provincia de Pastaza. Igualmente, de manera amplia los diputados en oportunidad anterior ya aprobamos el proyecto que condonaba las deudas de los campesinos, de los agricultores, de los indígenas de las zonas de Baeza y de Lumbaquí, que fueron objeto de la acción devastadora del terremoto. Yo pido que sea incorporado también el proyecto presentado por mi persona, en cuanto se refiere a la condonación del capital y los intereses de los campesinos productores de té en la Provincia de Pastaza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, le encarearía que concrete usted su petición en Secretaría, porque va a modificar el artículo. Hasta que usted lo haga, el señor Diputado Valdivieso.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Punto de Orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Respecto a la inquietud del diputado, indudablemente que no ha sido tomada en cuenta, porque no se tuvo los datos precisos para poder poner en el proyecto, y por eso se puso-

en el Artículo tercero una cuestión de carácter general, para abarcar no sólo a ese, sino a otros casos. Sin embargo, si es que se va a poner en consideración del Plenario, creo que el colega debería redactar el texto y ponerlo talvez como el Artículo tercero, - para que el tercero pase a ser cuarto; porque el Artículo primero es muy concreto al problema de Quinchuquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es.-Señor Diputado Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Señor Presidente, honorables colegas: El informe del Presidente de la Comisión Económica, fue suficientemente amplio y claro para determinar los motivos que la Comisión tuvo al considerar uno, sino -diría- centenares de proyectos, y sobre todo de reclamaciones que comuneros y pequeños agricultores de todo el país han venido formulando continuamente al Congreso Nacional, para lograr la condonación de deudas al Banco Nacional de Fomento. Yo quiero aclararle al distinguido amigo el Diputado Restrepo, que no es que la Comisión -ya lo dijo el Presidente de la Comisión- ha omitido el caso por él planteado en la primera discusión. No habían los datos precisos y suficientes para incluir a estos agricultores y productores de té de la Región Amazónica. Pero vuelvo a insistir, señor Presidente, en el mismo caso estaban centenares de agricultores de todas las latitudes del país, que realmente si se hacía la enumeración de todas las peticiones que reposaban en el seno de la Comisión, sería una cosa interminable e inacabable, y habríamos tenido que elaborar un proyecto de ley que de aquí del seno del Plenario no hubiera salido jamás. De ahí la explicación del Presidente, que yo me permito ratificar, en el sentido de que la Comisión adoptó por el sistema general constante en el Artículo tercero del proyecto. Y está tan considerada la petición que hizo el Honorable Diputado Restrepo, sobre todo y expresamente constante, en el literal d) del Artículo tercero del proyecto que estamos discutiendo, en el cual se afirma y se dice que no solamente la condonación de deudas ha de ser en beneficio de comuneros, sino de créditos para producción agrícola que hayan sufrido en forma consecutiva sequías o inundaciones que hayan dado lugar a la pérdida de sus cosechas. Yo, señor Presidente, creo de la manera más leal y sincera, que el caso planteado por el Diputado Restrepo, como los centenares de casos que han sido sometidos a la Comisión, están contemplados con esta fórmula que la Comisión ha dado para atender esas solicitudes.-Gracias,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Permítame hacer una pequeña aclaración: Un poco se señala como que yo he hecho una solicitud cuando discutíamos, cuando debatíamos el proyecto en primera, y esto es importante señalar, que en el año 1980 el ex-Diputado de la Provincia de Pastaza ya presentó toda la documentación a la respectiva Comisión; esto hablamos del año 1980. En el año 1987, no es que yo hice una solicitud, yo presenté un proyecto concreto; es decir, un proyecto de ley igual al que se presentó en Quinchuquí. Cuando debatíamos precisamente lo que yo plantié para no entorpecer el desarrollo del proyecto de Quinchuquí, que es un proyecto igual en el fondo. Esto es, de la condonación del capital y de los intereses de los deudores del Banco de Fomento. No hacía una solicitud, sino que decía y señalaba el procedimiento parlamentario; que al haber dos o tres proyectos, tienen que discutirse los proyectos tratando de unificarlos, y buscar una ley que recoja esos proyectos concretos y presentados. Por lo tanto, no se trata de una solicitud presentada por el Diputado Restrepo, o que sea un planteamiento realizado en el transcurso del debate. Era un proyecto debidamente fundamentado, que explicaba la Exposición de Motivos, la razón por la cual yo planteaba; porque podría parecer que lo que yo estaba enancándome en el proyecto presentado por los señores legisladores respecto a Quinchuquí. Lo que estábamos hablando era de la condonación de capitales e intereses de los sectores populares campesinos afectados por diferentes causas, y yo había presentado un proyecto concreto, con Exposición de Motivos, con antecedentes, con el articulado; pero como es trámite parlamentario, tenían que unificarse los dos proyectos. Entonces que quede claro, si no hay el respaldo para que sea señalado en un artículo específico el caso de los productores de té de la Provincia de Pastaza, y se considera en el tercero, que no necesariamente por ley hay que autorizarle al Directorio del Banco Nacional de Fomento, porque el Banco de Fomento puede operar de esa manera en determinados casos. Entonces, queda clarificado que no es una sugerencia del Diputado Restrepo, que no fue un enancarse en un proyecto, sino que está presentado un proyecto con toda la fundamentación, que si en todo caso faltaba argumentar, la Comisión podía haber solicitado a quien patrocina el proyecto, que lo fundamente con otros requisi

tos que ellos hubiesen considerado indispensables. Pero esa es la razón, que no quede como que es un enancarse en un proyecto o una sugerencia. Era un proyecto concreto y definido, señor Presidente.-Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Oswaldo Lucero.-----

~~EL H. LUCERO EOLIS.~~ Señor Presidente, señores legisladores: Aquí tenemos un proyecto concreto en el que se establecen cifras concretas. Se sabe cuánto va a condonar el Banco de Fomento a los comuneros de Quinchuquí, y también se establece una cantidad fija para los comuneros de Santa Elena en la Provincia del Guayas. La petición del Diputado Restrepo, con todo, y revestir la justicia que reviste, considero que es demasiado general, y que no sabemos a cuánto mismo a a ascender en su totalidad. Yo no sé si el Artículo tercero de este proyecto es general; es decir para cualquier caso que se presente en el Banco de Fomento y que reúna las condiciones que en este mismo Artículo tercero se establecen. Si así es, si este proyecto es general para todos los habitantes del país, entonces las personas a que se refiere el proyecto presentado por el Diputado Restrepo, muy bien se podrían acoger a este Artículo tercero de esta ley que estamos aprobando en estos momentos. Ahí se señala los requisitos que deben reunir los deudores del Banco de Fomento para ser acreedores a las condonaciones. El Banco de Fomento, verá en cada caso, analizará cada caso, y si reúnen estos requisitos estará en la obligación de condonar dichas deudas. Por manera que yo no veo contradicción entre esta ley y lo que propone el Diputado Restrepo, señor Presidente.-Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de quince diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo.-Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "El Banco Nacional de Fomento condonará el capital, los intereses y más adicionales de los deudores de cartera castigada de las Comunas Agrícolas de la Península de Santa Elena, hasta por el monto de S/. 600.000,00 por cada comunero, cuyas obligaciones se encuentran vencidas por dos años o más y que no tengan capacidad de pago actual o potencial".-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo dos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Restrepo, le consulto si usted va a sugerir el Artículo tercero como lo estaba proponiendo, - que lo presente entonces a la Secretaría para yo someter a consideración del Plenario.-Artículo dos aprobado.-Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Fácúltase al Directorio del Banco Nacional de Fomento para que en casos muy graves, previo reglamento especial que se dictará para el efecto con informe favorable de la Superintendencia de Bancos, pueda condonar o dar de baja obligaciones incobrables que cumplan con los siguientes requisitos: a) Que los préstamos del Banco Nacional de Fomento no superen por cada persona los seiscientos mil sucres y que hubieren sido invertidos en su totalidad en el objeto para el que fueron otorgados;.-b) Que los deudores no tengan capacidad de pago actual o potencial;.-c) Que las obligaciones tengan una antigüedad de vencimiento considerable;.-d) Que en el caso de créditos para producción agrícola, hayan sufrido en forma consecutiva sequías o inundaciones, que hayan dado lugar a la pérdida de las cosechas. La Superintendencia de Bancos controlará que en cada caso el Banco Nacional de Fomento actúe con sujeción estricta a las normas legales y reglamentarias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído del Artículo tres, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Señor Diputado Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, eso de que las obligaciones tengan una antigüedad de vencimiento considerable, puede quedar a criterio muy subjetivo de algún funcionario. No sé si valdría la pena incluir dos años, tres años, pero establecer un tiempo concreto, señor Presidente, mínimo de dos años, sería tal vez?.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- En el literal b), en vez de "o", - poner "y", por cuanto la o es disyuntiva y la y es copulativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos observaciones.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- De la letra b), por cuanto indudablemente si alguien está falto de pago actualmente, se le debe dar el acceso a que se le condone la deuda, pero si ponemos "o" poten

cial", puede significar que puede ser un millonario, y algún día ser pobre. Por eso es necesario aclarar "y potencial", con lo cual está dando la condición de que en el futuro esta persona no vaya a poder tener recursos como para pagarlos. Siempre debe ser respecto a personas que estén en estado grave que les impida pagar.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Valdivieso.

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Para recoger, señor Presidente, la justa inquietud del señor Diputado Oswaldo Lucero, y pedir que el literal c) diga textualmente en la siguiente forma: "Que las obligaciones tengan un vencimiento mínimo de por lo menos dos años". Yo recojo la inquietud del Diputado Lucero en esta forma. Y en el literal d) la palabra "hayan", el verbo "hayan" que están en segundo lugar, en donde dice "que hayan dado lugar a la pérdida de las cosechas"; que en lugar de "hayan" se ponga -es gramatical nada más- "hubieren dado lugar".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos literal por literal, señores diputados. Al b) hay una sugerencia del Diputado Bucaram, de que la conjunción sea copulativa y no disyuntiva, de tal manera que quedaría "de pago, actual y potencial". Vamos a votar, señores diputados, porque no hay otra alternativa, el texto propuesto por la Comisión hasta el literal b) inclusive.-Quienes estén de acuerdo así, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Señor Diputado.

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Usted tiene dos consideraciones: - El texto como se mantiene por la Comisión, el que yo propongo, y - ese es el que vamos a votar, el a) supuestamente deberíamos votar independientemente del b), no podemos votar los dos juntos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo es bastante largo, estamos votando el tres.

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Pero es que no estamos votando entonces sobre la propuesta que yo hago.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar primero la parte primera del Artículo tres.-Señor Secretario, vuelva a dar lectura a la primera parte del Artículo tres.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Facúltase al Directorio del Banco Nacional de Fomento para que en casos muy graves, previo reglamento especial que se dictará para el efecto con informe favorable de la Superintendencia de Bancos, pueda condonar o dar de baja obligaciones incobrables que cumplan con los siguien-

tes requisitos: a) Que los préstamos del Banco Nacional de Fomento no supéren por cada persona los seiscientos mil sucres y que hubieren sido invertidos en su totalidad en el objeto para el que fueron otorgados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto anteriormente leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Si nos detenemos a estudiar o a analizar el Artículo tres, en la parte primera que estamos tratando de votar, yo creo que hace falta una aclaración definitiva en relación a estos sectores; es decir a la Quinchuquí, Santa Elena, etc. Porque esta cosa que nosotros estamos aprobando es tan genérica que va a aplicarse en todo el país, y mañana le hemos desfondado al Banco de Fomento. Perdone, señor Presidente, "Facúltase al Directorio del Banco de Fomento, para que en este caso", en este, no puede ser genérico, señor. Mañana se acogen de cualquier latitud del país, y dicen no, si aquí hay una norma que el Congreso ha dictado; cierto es que yo no soy de estos sectores, pero también tengo esta posibilidad, y se hace condonar la deuda. Perdón, señor Presidente, yo creo que merece una aclaración definitiva: "Facúltase al Directorio del Banco Nacional de Fomento, para que en este caso, previo reglamento especial que se dictará para el efecto". No puede ser dado en forma general para todo el país. Caso contrario estaría en contra. Eso me permito llevar a consideración suya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Señor Presidente, primero ya votamos el artículo, por una parte, ya está aprobado, ya votamos la primera parte del artículo y vamos a pasar a la letra b). Ah, todavía no?. Bueno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aún no se proclama el resultado de la votación.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- En todo caso, definitivamente se trata de eso, de generalizar. Por eso es que yo hacía la observación de que en el literal d) debía también ir la conjunción "y", con la finalidad de que se trate de casos de extremada necesidad; es decir, que tiene que cumplir con la condición actual y potencial indudablemente. Porque si fuera solamente actual y no potencial, en el futuro una persona pobre ahorita, lo seguirá siendo pobre el día de mañana; y a la inversa, una persona poten-

cialmente pobre, el día de mañana tiene que ser actualmente pobre; porque no vamos a hablar de "o potencial" Carlos o Pedro. Si yo tengo plata ahorita y me acojo a la palabra "potencial", el día de mañana no voy a tener plata, por lo tanto sí se me hace la condonación, no. Si yo no tengo plata ahorita y el día de mañana puedo tener plata, necesariamente va a incurrir en una anormalidad el artículo. Por eso deben ser las dos condiciones, actual y potencial juntas, las dos que se deben conjuntamente exigir, porque el artículo en general, esa fue la idea de la Comisión y esa ha sido la finalidad de orden social que se quiere brindar a través de esta ley. No es solamente para esos caso.-  
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, el Artículo primero sobre Quinchuquí está aprobado, es un caso concreto de condonación. De igual manera en cuanto al segundo, un caso concreto de condonación. En cuanto al tercero, es una facultad que se le da al Banco Nacional de Fomento, para que ellos puedan condonar si así lo juzgan conveniente, sobre la base de cumplir determinado tipo de requisitos. No es, señor Presidente, que ya es una cuestión totalmente obligatoria; es una facultad que se le da al Banco. Esto por razones de que inclusive el propio Gerente del Banco de Fomento lo manifestó, que ellos tenían algunas deudas de campesinos que ya eran incobrables, pero que lamentablemente no podían hacer nada; es decir, lo que se dice cartera vencida totalmente. En esas circunstancias ellos no tienen la facultad legal para decir esto ya queda eliminado. De tal manera, señor Presidente, que debe quedar claro el asunto, es una facultad que el Congreso le da a través de la ley al banco, para que él pueda hacer esto sobre bases determinadas en un reglamento especial que debe ser aprobado por la Superintendencia de Bancos. Eso es señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Machado.-----

EL H. MACHADO ARROYO.- Señor Presidente y señores legisladores: Quiero referirme ligeramente en lo que el Artículo tres se refiere. En efecto la disposición es bastante amplia, bastante general y de eso se trata, puesto que para ello es menester que el Directorio del Banco examine cuáles son los casos muy graves; este es el primer filtro. El segundo, que tiene que haber un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, este es un segundo

requerimiento. Y adicional a aquellos, todos los que constan en los literales del a) al d). Por lo tanto, yo creo que no hay ningún temor en cuanto a que se pudiera hacer mal uso de este artículo en lo posterior. Una observación que quisiera plantear aquí al Plenario, como para que pueda analizarse, es al punto b), que yo sugiero que este literal quede en la siguiente forma: "Que los deudores no tengan capacidad de pago actual". No interesa qué va a pasar mañana, ni se le puede perseguir económicamente a un sujeto para ver si en tres años, cinco años, diez años, veinte años puede tener capacidad de pago. Si hoy no lo tiene, hoy condonémosle; hoy es cuando necesita ese agricultor, ese campesino. Como sugerencia puntual, que en el punto b) el literal termine en la palabra "actual", y que se elimine "o potencial". Si queremos ayudarles, ayudémosle bien.-Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, vamos a tomar votación sobre la primera parte del artículo incluido el literal a).-Quiénes estén de acuerdo con la redacción.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, yo quisiera que se revise la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento. De lo que yo tengo entendido, el Banco no está facultado por ningún concepto a condonar obligaciones. Tengo esa pequeña preocupación, estoy pidiendo que en Secretaría se digne darnos la ley; porque en ese caso, si es que esta disposición que es extremadamente general, cambiemos la ley, vayamos a la parte sustantiva de la normalidad del Banco de Fomento, y no a través de este proyecto cambiemos disposiciones que pueden ser verdaderamente preocupantes para el funcionamiento. La aclaración hecha por el Diputado Moreno es valedera. pero en el fondo yo encuentro entonces que lo que se busca es un cambio en la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, y allí tenemos que guardar armonía jurídica para que ésta no sea pues una disposición, una separata que realmente puede transformar el sistema bancario de esta institución nacional que necesita el resguardo por parte nuestra. Yo estoy plenamente de acuerdo, si el objetivo propuesto por la Comisión, atendiendo el clamor de los campesinos de Quinchuquí y de Santa Elena, tiene que hacerse, pues estamos apoyándoles a ellos. Si mañana otro grupo humano, otra cooperativa, otra institución está en la misma situación, que justifique; pero no permitamos a través de una ley complementaria que estamos dictando a través de este decreto, que pueda cualquier tipo, por más filtros que se pueden determi-

nar, destruir el sistema económico y financiero del Banco Nacional de Fomento. Yo llamo a la reflexión a los colegas legisladores, no por el afán de perjudicar, si estamos de acuerdo con los dos primeros artículos, dejémosle ahí; esa es la intencionalidad del Legislador, favorezcamos a estos grupos oprimidos que no pueden pagar esta obligación, que inclusive, como bien lo observa el Diputado Lucero, esto no avanza más de veintiocho millones en el un caso, y en el otro puede llegar a veinte o treinta millones. Pero lo otro, dejar la puerta abierta par que se haga uso y abuso de esa norma, me parece que es un tanto delicado y preocupante. Por esa razón, yo he de volver a insistir que se nos permita revisar la Ley Constitutiva y Orgánica del Banco Nacional de Fomento. Esa es mi petición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta que llegue la ley, porque parece que está confundida, tiene la palabra el Diputado Lucero, Oswaldo.

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores: No hace falta reformar la Ley Constitutiva del Banco de Fomento, porque existe la derogatoria táctica, señor Presidente. Si una ley posterior está en contradicción con una ley anterior, de hecho pues la anterior queda derogada, así lo establece el Código Civil. Por manera que el tratar de reformar o pedir la ley, no es sino una manera de dilatar este problema que, entiendo debe ser resuelto el día de hoy. Más aún si -como lo ha explicado el Diputado Machado-, hay los suficientes filtros para que esto no sea tan general como aparece. El Banco de Fomento, mediante esta Ley lo que tiene es una facultad potestativa para decidir si se condonar o no las deudas. Si ve que en una persona hay capacidad de pago o ha hecho mal uso de los fondos, o por cualquier otro motivo, no le condona la deuda y le embarga sus bienes, señor Presidente. Pero por el contrario, si es que se reúnen los requisitos aquí establecidos más los que se establecen en el reglamento, se ve la incapacidad absoluta de pago el mantener esa deuda en el Banco, no es sino inflar sus presupuestos financieros señor Presidente. Quien no sabe que en el Banco de Fomento hay deudas de diez, quince, veinte años que todavía constan en los libros, cuál es el objeto de mantener eso?. Por manera, señor Presidente, que con esto ya me parece que está suficientemente discutida esta ley y podemos pasar a votar, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Machado.-Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Sí, señor Presidente, yo no me voy

a enchitar como el diputado que estuvo enchitado enantes, que sólo para quitarle la palabra "potencial", se sentía el rey del mundo. Que los deudores no tengan capacidad de pago punto, no hacen falta las palabras "actual" ni "potencial", que es lo que la Comisión había propuesto. "Que los deudores no tengan capacidad de pago", punto. Que "actual ni potencial". Y con eso queda, muerto el perro, se acabó la rabia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- En el punto planteado por el Diputado Romero, justamente habíamos observado que el señor Gerente del Banco Central no tiene capacidad para condonar la deuda, el Banco de Fomento, perdón, es aquí mediante esta ley, que estamos reformando la ley. No es necesario estar revisando tantas leyes ni nada, sino darle trámite pertinente. Cómo es posible que porque los campesinos estén adeudando veintiocho millones una comunidad entera, nos hagamos tanto problema, cuando ayer no más se entrega a la oligarquía del país ocho mil quinientos millones de sucres, y sin embargo no hemos dicho nada, cuando se hacen préstamos a las grandes financieras y se les da todas las facilidades del caso para que ganen en dólares e inviertan, reciban en dólares de intervención, los reviertan en dólares del mercado libre y tengan pingües ganancias, que se calcula ganarán sobre los cinco mil millones de sucres. Y nos estamos demorando en un proyecto que va a beneficiar a cientos de campesinos pobres de nuestro país. Por lo tanto, pido señores diputados, que pasemos a votar y de una vez demos el trámite legal correspondiente.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por tercera vez, los señores diputados que estén de acuerdo con la primera parte del Artículo tres, incluido el literal a), que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de quince diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal a). En el literal b) hay la sugerencia que se supriman las palabras "actual o potencial". Simplemente que quede "Que los deudores no tengan capacidad de pago".-Quienes estén de acuerdo con esa redacción, que se sirvan expresarlo levantado el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De quince diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-Literal c), señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que las obligaciones tengan -con la varian

te- un vencimiento mínimo de dos años".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la redacción indicada, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal c).-El literal d).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que en el caso de créditos para producción agrícola haya sufrido en forma consecutiva sequías o inundaciones que hubieren dado lugar a la pérdida de las cosechas.-La Superintendencia de Bancos controlará que en cada caso el Banco Nacional de Fomento actúe con sujeción estricta a las normas legales y reglamentarias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del literal d), que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal y aprobado el artículo. Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay la proposición del Honorable Restrepo, que diría: "Condónase el capital e intereses adeudados al Banco Nacional de Fomento por los agricultores productores de té de la Provincia de Pastaza, hasta por un monto de quinientos mil sucres cada uno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la proposición del Diputado Restrepo, de incluir el artículo.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- ...de que no se pueda vetar este proyecto por razones obvias, si es que se va a incluir este punto en los términos que el compañero lo ha señalado, me parece que debería tomarse el contexto del Artículo dos en toda su dimensión, el contexto del artículo dos digamos, con los cambios del caso no, porque así como está la redacción quedaría incompleto.-Le rogaría al señor Secretario que, tomando en cuenta mi sugerencia, pudiera dar lectura para ver cómo queda sobre esa base.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, sería un agregado que diga: "siempre que cumplan con los requisitos constantes en el artículo precedente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero en la cuantía también hay la diferencia entre quinientos y seiscientos mil?. Eso es lo que sugiere



el Diputado Moreno, que el contexto sea el mismo; la cuantía, por qué quinientos en el uno y por qué seiscientos en el otro? - El del Diputado Restrepo sí, se propone quinientos, seiscientos.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quedaría entonces, el Artículo cuatro de la siguiente manera: "Condónase el capital e intereses adeudados al Banco Nacional de Fomento por los agricultores productores de té de la Provincia de Pastaza, hasta por un monto de seiscientos mil sucres cada uno, siempre que cumplan con los requisitos determinados en el artículo precedente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto a los señores diputados, que si están de acuerdo con el texto que ha sido leído en última instancia por el señor Secretario, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de quince presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cuatro.-Pasamos al cinco que era cuatro antes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Una inquietud para que ojalá sea aclarada por los señores diputados. En el artículo que acabamos de aprobar, en el cual se condonan los capitales y los intereses de los productores de té de la Provincia de Pastaza, dice: "de acuerdo a los requisitos establecidos por el artículo precedente". Pero ahí tenemos un problema que es el literal d), en el cual se señala "en el caso de créditos para producción agrícola, hayan sufrido en forma consecutiva sequías o inundaciones". Este no es el caso de los productores de té, si me permite en dos palabras cortar el debate y señalar lo siguiente: El Banco Nacional de Fomento implementó un Programa del Té, pasó películas para entusiasmar a los productores de la Provincia de Pastaza, ellos, cerca de cincuenta familias accedieron al crédito del Banco Nacional de Fomento, plantaron el té, vendían la hoja de té a la planta procesadora "Té Sulay" del Banco Nacional de Fomento; el Banco Nacional de Fomento terminó su planta por falta de comercialización con el exterior. Los campesinos no tiene a quién vender la hoja de té y por lo tanto no están en capacidad de pagar porque no tienen absolutamente a nadie a quién vender la hoja de té. El Banco Nacional de Fomento no hace conciencia de esta realidad, indujeron a la plantación, que ellos montaron la fábrica, que

ellos cerraron la fábrica, y que por lo tanto no reciben la hoja de té. En este momento está ya quitando la propiedad a cada uno de los señores que fueron engañados por el Banco de Fomento. Entonces no entra en la consideración del literal d), porque dice específicamente, para los que han tenido sequías o inundaciones; o sea, no se contempla el caso de lo que nosotros estamos planteando, que es una realidad diferente pero igualmente drástica e injusta en contra de los agricultores. Por eso es que yo me había permitido plantear en un artículo aparte, no con los requisitos de acá, porque no tiene relación con el punto tres, igual que el artículo número uno no tiene relación con el artículo tres. Por lo tanto yo pido si realmente se quiere apoyar a los agricultores de la Provincia de Pastaza, que se reconsidere y se lo ponga simplemente con las condiciones que señala el artículo específicamente, y no refiriéndose, porque posteriormente el Banco Nacional de Fomento, porque todas las instituciones interpretan las leyes a lo que les es favorable a las instituciones, va a decir que los productores de té de la Provincia de Pastaza, no pueden acogerse a este beneficio dado por el Congreso Nacional, por cuanto allí no ha habido ni sequía ni inundaciones, de acuerdo lo que establece el literal d) del Artículo tres. Por lo tanto, yo solicito la reconsideración y que se lo ponga como un artículo, como es; es decir como el Artículo cuarto del proyecto. Si tengo apoyo, señor Presidente, pido la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración solicitada por el Diputado Restrepo, respecto al artículo cuatro que fue aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala únicamente catorce legisladores. No hay quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame verificar si está en la cabina algún diputado.-Aprobada la reconsideración, señor Secretario.- Cuántos votaron por la reconsideración?.-Les ruego a los señores diputados, quienes estén de acuerdo con la reconsideración solicitada por el Diputado Restrepo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la reconsideración.-Cómo quedaría el texto definitivamente, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De acuerdo con la propuesta del Honorable Restrepo, quedaría así señor Presidente, la propuesta inicial con el cambio de la cuantía: "Condónase el capital e intereses adeudados al Banco Nacional de Fomento por los agricultores productores de té de la Provincia de Pastaza, hasta por un monto de seiscientos mil sucres cada uno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está pidiendo la palabra'.-Señor Secretario, repita una vez más el texto como va a quedar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Condónase el capital e intereses adeudados al Banco Nacional de Fomento por los agricultores productores de té de la Provincia de Pastaza, hasta por un monto de seiscientos mil sucres cada uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Lo que había planteado anteriormente que lamentablemente no se recogió. Lo que nosotros tenemos que hacer es disponer que el Banco Nacional de Fomento condone en este caso concreto. Por eso decía que el Artículo dos que ya está aprobado, puede servir de referencia para el planteamiento hecho por el colega, que podría ser así: "El Banco Nacional de Fomento condonará el capital, los intereses y más adicionales de los deudores de cartera castigada dde los productores de té de la Provincia de Pastaza, hasta por el monto de seiscientos mil por cada productor, cuyas obligaciones se encuentren vencidas por dos años o más y que no tengan capacidad de pago actual o potencial". Esa sería mi sugerencia. Mi preocupación es, señor Presidente, que la redacción quede adecuada a fin de que pueda pasar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Por técnica de la elaboración de la ley, yo estoy de acuerdo con la proposición que acaba de hacer el Honorable Jorge Moreno. Creo que en realidad este caso específico que lo hemos aprobado, por ser caso específico que sale de lo general del Artículo tercero, debería estar comprendido dentro del Artículo segundo, ya sea con un punto seguido o con un numeral diferente para señalar este caso. Solamente una duda tengo, y no sé si el Diputado Restrepo me quiera aceptar una pequeña modificación a su texto?. Que diga: "Los pequeños agricultores de té de la Provincia de Pastaza". Porque yo conozco, señor Presidente, que en la Provincia de Pastaza hay grandes, medianos y pequeños agricultores que siembran té. Puede decirse me

que ya está limitada la condonación sólo seiscientos mil sucres. Pero al inmenso productor de té, por qué le vamos a condonar ni seiscientos mil sucres. Tal vez si dijéramos "los pequeños agricultores que cultivan té", estaríamos eliminando a los medianos y a los grandes productores de té. Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Restrepo.-----

EL H. RESTREPO GUZMAN.- Señor Presidente, ...Diputado Jorge Moreno; esto es, que en el artículo dos...Que vaya como artículo tres con la modificación que es el incremento de la palabra "pequeño agricultor", señor Presidente, como lo propone el señor Diputado Valdivieso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya significa una nueva reconsideración porque está aprobado el tres. Todavía hay peticiones de intervención, Diputado Serrano.-Diputado Romero.-Cómo quedaría, señor Secretario el cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con proposiciones modificatorias propuestas quedaría así el artículo cuatro.- "El Banco Nacional de Fomento condonará el capital e intereses que le adeuden los pequeños agricultores productores de té de la Provincia de Pastaza, hasta por un monto de seiscientos mil sucres cada uno".-En los términos del artículo dos.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Agregando a cuyas obligaciones se encuentran vencidas por dos años o más".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agregue, señor Secretario, eso hasta que intervenga el Diputado Pallares.-----

EL H. PALLARES ZALDUMBIDE.- Señor Presidente, una simple observación: "pequeños agricultores" es una frase que no dice nada, habría que definir quiénes son pequeños agricultores. De tal manera no hay cómo aplicar la ley. Habría que predecir por ejemplo, que no sean poseedores sino de diez hectáreas o veinte hectáreas. Pero definir qué es el pequeño agricultor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguna clasificación tiene que haber en la ley. Quiénes son los pequeños, los medianos y los grandes. Hay reglamento, hay alguna cosa.-Señor Secretario, sírvase dar lectura cómo queda el texto definitivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El Banco Nacional de Fomento condonará el capital e intereses que le adeuden los pequeños agricultores productores de té de la Provincia de Pastaza, hasta por un monto de seiscientos mil sucres cada uno, siempre que sus obligaciones se encuentren vencidas por dos años o más y

que no tengan capacidad de pago actual o potencial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no, no, "de pago" no más.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Y que no tengan capacidad de pago".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Señor Diputado Romero.

EL H. ROMERO BARBERIS.- Para la historia de la ley, vale la pena que mañana se revise los Diarios de Debates y se sepa que sí han habido abogados que nos hemos preocupado de esta reforma del Artículo trs. He revisado la Ley Constitutiva del Banco, y dice el Artículo veinte y seis: "Son atribuciones y deberes del Directorio .-Artículo 23.- Autorizar previo informe del auditor, los castigos de cartera sujetándose a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 417 de 11 de septiembre de 1970, publicado en el Registro Oficial N° 68 de 25 de los mismos mes y año". No voy a volver a pedir que se reconsidere el asunto, pero yo sí creo de la obligación de dejar sentado en actas, que estamos violando esta norma que existe, que está vigente y que para su reforma no se ha observado lo dispuesto en la Constitución.-Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cinco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5 y final.- "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, creo que el planteamiento que hace el señor Diputado Romero, puede tener un valor parcial. Pero si el Congreso, señor Presidente, está aprobando una ley de carácter especial como la que estamos aprobando, esto está sobre cualquier otra disposición legal. Para que no haya ningún tipo de suspicacia sobre el asunto, creo que deberíamos poner como artículo quinto, señor Presidente, que "la presente ley". La idea sería de que "La presente ley prevalecerá sobre cualquier otra disposición legal vigente y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Tenga la bondad, señor Presidente, de disponer que Secretaría recoja esta idea para que sea leída.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se va a proceder, señor Diputado.- Hasta eso el señor Diputado Valdivieso, tiene la palabra.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- No hace falta mi intervención,

señor Presidente, que iba a ser la misma del Diputado Moreno. Primero para decir que el Plenario no está violando ninguna ley; el Plenario está dictando una ley, que si es posterior a la anteriormente vigente, de hecho deroga la disposición de otra ley vigente. Pero a parte de eso, el agregado que el Diputado Moreno acaba de hacer, deja sin efecto cualquier duda de que pudiera prevalecer esa ley que nos leía el Diputado Romero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como quedó el artículo cinco, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Las disposiciones de esta ley prevalecerán sobre las que se le opongan y entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, sírvanse expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cinco.-Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando:.-Que la Asociación Agrícola Quinchuquí se encuentra adeudando al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) la suma de S/. 28'515.828,36 por concepto de capital, originada en la adjudicación de 662,61 hectáreas de terrenos ubicados en la Parroquia El Jordán, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura;.-Que el Banco Nacional de Fomento ha concedido créditos a Comuneros de las Comunas Agrícolas de la Península de Santa Elena y de otras organizaciones campesinas, créditos que no han podido ser cancelados por las pérdidas sufridas en la producción agrícola ocasionados por la sequía e inundaciones;.-Que es deber del Estado propender al mejoramiento social de los grupos indígenas y de pequeños agricultores liberándoles de obligaciones honerosas que impiden su desarrollo comunitario e individual; y,.-En ejercicio de las atribuciones previstas en la Constitución Política.-Expide: La siguiente Ley de Condensación de Deudas".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, para armonizar con las reformas que se han hecho, que el segundo considerando diga: "Que el Banco Nacional de Fomento ha concedido créditos a miembros de las Comunas Agrícolas de la Península de Santa Elena y de otros sectores campesinos; créditos que no han podido ser cancelados por las pérdidas sufridas en la producción agrícola". Con

esas reformas el segundo Considerando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso incluye el asunto de Pastaza.-Con esa reforma, los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos, sírvanse expresarlo levantando el brazo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los Considerandos, aprobado el texto del proyecto, que pase por Secretaría él mismo al trámite constitucional correspondiente.-Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Joya de Los Sachas en la Provincia de Napo".-El informe es del siguiente tenor: "Señor Presidente, mediante oficio N° 1683 de julio 7 de 1988, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión el Proyecto de Ley de Creación del Cantón La Joya de Los Sachas, en la Provincia de Napo, así como la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas de 6 de julio del año en curso.-La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el día 12 de julio del presente año, conoció y estudió el mencionado proyecto así como las observaciones realizadas por los HH. señores legisladores en el primer debate del proyecto en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.-Con las modificaciones aprobadas por la Comisión, me permito adjuntar el citado proyecto, el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales, a fin de que se digne dar el trámite legal correspondiente.-Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de mi consideración y estima.-Atentamente, suscribe el doctor Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal".-Artículo 1 del proyecto para segundo debate.- "Créase el Cantón La Joya de Los Sachas, en la Provincia de Napo, su cabecera cantonal será La Joya de Los Sachas".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Greffa.-----

EL H. GREFFA RIVADENEIRA.- Quiero ser muy breve, señor Presidente: Creo que el Congreso Nacional, con mucho acierto ha tomado esta decisión para con mi Provincia del Napo. En primer lugar, poniendo en el Orden del Día para el día de mañana la provincialización de Cuyabeno, y hoy tratando, ya en segundo definitivo debate

la creación del Cantón de La Joya de Los Sachas. Entiendo que La Joya de Los Sachas es una de las parroquias más progresistas en cuanto se refiere a la parte agrícola y ganadera; y más aún, es uno de los sectores en cuanto a recursos naturales como es el petróleo, poseyendo más de ciento cinco pozos de producción. En tal virtud, señor Presidente, señores legisladores, una vez más quiero agradecer por esta vehemencia que han tenido para con mi provincia.-Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo uno del proyecto, sírvanse expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La jurisdicción política-administrativa comprenderá las parroquias San Sebastián del Coca, San Carlos, Enokanqui y Pompeya".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Unánime votación a favor, de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "El Cantón La Joya de los Sachas tendrá los siguientes límites: AL NORTE:.-Desde un punto del curso del Río Eno, situado a la misma longitud de la afluencia del Río Cascales en el Río Aguarico y en las coordenadas geográficas 0° 04'42" de latitud sur y 77°10'11" de longitud occidental, el curso del Río Eno, aguas abajo, hasta un punto de coordenadas geográficas 0°03'24" de latitud sur y 76°56'16" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la confluencia de los dos formadores principales del Río Conambo de este último punto del Río Eno, una alineación hacia el Sur, hasta alcanzar la confluencia de los formadores del Río Conambo antes señalada, localizada en las coordenadas geográficas 0°05'00" de latitud sur y 76°56'16" de longitud occidental; de dicha confluencia el curso del Río Conambo, aguas abajo, hasta un punto de coordenadas geográficas 0°04'54" de latitud sur y 76°54'31" de longitud occidental, localizado a la misma longitud geográfica de las nacientes del Estero N<sup>o</sup>1, afluente del Río Verde Jivino.-AL ESTE:.- Del punto del Río Conambo, situado a la misma longitud geográfica de las nacientes del Estero N<sup>o</sup>1, afluente del Río Verde Jivino,



una alineación hacia el sur, hasta las nacientes indicadas, ubicadas en un punto de coordenadas geográficas 0°05'28" de latitud sur y 76°54'31" de longitud occidental; de estas nacientes, el curso del Estero N<sup>o</sup>1, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Verde Jivino, en un punto de coordenadas geográficas 0°06'55" de latitud sur y 76°53'45" de longitud occidental, de dicha afluencia el curso del Río Verde Jivino, aguas abajo, hasta su confluencia con el Río Puca Jivino o Jivino Rojo, formadores del Río Jivino; de dicha confluencia, el curso del Río Jivino, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Napo.-AL SUR.-De la afluencia del Río Jivino en el Río Napo, el curso principal del último río indicado, aguas arriba, quedando incluida la Isla Pompeya, hasta la afluencia del Río Yanayacu.-AL OESTE.-De la afluencia del Río Yanayacu en el Río Napo, el curso del Río Yanayacu, aguas arriba, hasta la unión de la trocha que separa las comunas San Pablo y Domingo Playa, en un punto de coordenadas geográficas 0°23'02" de latitud sur y 76°57'03" de longitud occidental; de esta unión, una alineación hacia el Este, que sigue la trocha señalada, hasta su intersección con el Río Coca, en un punto de coordenadas geográficas 0°05'36" de latitud sur y 77°10'11" de longitud occidental, situada a la misma longitud geográfica de la afluencia del Río Cascales en el Río Aguarico; de este punto del Río Coca, una alineación hacia el Norte hasta intersectar el curso del Río Eno, en un punto ubicado a la misma longitud geográfica del anterior, de coordenadas 0°04'42" de latitud sur y 77°10'11" de longitud occidental".-Hasta ahí el Artículo tres.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce diputados presentes, perdón, en el teléfono se encuentra el Diputado Moreno, también.-De quince diputado presentes, quince a favor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.-Artículo cuatro.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El sector del Recinto El Eno depende de la jurisdicción político-administrativa del Cantón Lago Agrio, rectificándose el límite sur de dicho Cantón, constante en el Decreto Supremo N<sup>o</sup>3541 de junio 20 de 1979, publicado en el Registro Oficial N<sup>o</sup>872 de julio 11 del mismo año de la siguiente manera:-AL SUR:-De la afluencia de los Ríos Cuyabeno y Aguarico, el curso del último río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Sin Nombre N<sup>o</sup> 1, en el punto de coordenadas

geográficas 0°00'28" de latitud sur y 76°39'42" de longitud occidental; de dicha afluencia una alineación al Sur-Oeste, hasta alcanzar la afluencia del Río Andiyacu en el Río Eno; de dicha afluencia; el curso del Río Eno, aguas arriba, hasta la afluencia del Río Conambo; de esta afluencia, el curso del Río Conambo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus dos formadores principales punto ubicado en las coordenadas geográficas 0°05'00" de latitud sur y 76°56'16" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico hacia el Norte, hasta intersectar el curso del Río Eno, en el punto de coordenadas geográficas 0°03'24" de latitud sur y 76°56'16" de longitud occidental; de dicha intersección, el curso del Río Eno, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0°04'42" de latitud sur y 77°10'11" de longitud occidental, situado a la misma longitud geográfica de la afluencia del Río Cascales en el Río Aguarico.-En caso de existir divergencia entre las coordenadas geográficas indicadas y los accidentes geográficos referenciados, prevalecerán éstos últimos, excepto en los sitios en que la única referencia son las coordenadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo leído, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cuatro.-Artículo cinco.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "El nuevo Cantón percibirá las asignaciones para Retención Automática e Inversiones con asignación al Presupuesto General del Estado, del Fondo Nacional de Participaciones creado específicamente para él objeto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cinco.-Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PRIMERA.- "La administración de las parroquias que conforman el nuevo Cantón La Joya de los Sachas, seguirá a cargo del Municipio de Orellana, hasta cuando se elijan sus dignidades".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Quiero solicitar por ser segundo debate, que la redacción de la Disposición Transitoria Primera diga lo si-

guiente: "La administración de la parroquia que conforma el nuevo Cantón, seguirá a cargo del Municipio de Orellana, hasta cuando se elijan al Presidente del Municipio y los Concejales del Cantón La Joya de los Sachas". Tiene que quedar específicamente determinada en esta Disposición Transitoria, y no simplemente decir "hasta cuando se elijan sus dignidades", como está en la Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Es irrelevante la observación que se hace, porque ésta es una fórmula sacramental que hemos venido aplicando en toda la formación de los cantones. Es decir, sabemos cuáles son los integrantes de un cantón, y en tal virtud, dejamos que el Tribunal cumpla con la Ley de Elecciones y convoque a quienes tienen que ser nominados. Lo que yo sí estoy de acuerdo, es que se elimine la parte que dice: "La Joya de los Sachas", y quede conforme ha insinuado el Diputado Serrano, en el sentido de que la administración de la parroquia que conforma el nuevo Cantón seguirá a cargo del Municipio de Orellana hasta cuando se elijan sus dignidades.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Sí, yo creo que debería decir: "sus dignatarios", porque es a las personas a las que se eligen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Señor Presidente, que diga en plural: "La administración de las parroquias", porque en el Artículo segundo se dice que son varias las parroquias que forman un nuevo Cantón. No es una sola parroquia, sino varias, tiene que ser en plural, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, yo creo que sobre estas Disposiciones Transitorias debemos nuevamente recordar lo que hemos tratado en otros proyectos de ley similares. Por tratar de hacer un bien, podemos hacer un mal. La Disposición de la Ley de Elecciones es muy clara, señor Presidente y señores diputados, tiene que llamarse a elecciones para nombrar. Lo que pasa es que en la Primera Disposición está diciendo que "La administración de la parroquia que forma el nuevo Cantón La Joya de los Sachas, seguirá a cargo del Municipio de Orellana".-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Hasta cuando se elijan las dignidades del Cantón.-----

EL H. MORENO ORDOÑEZ.- "Del nuevo Cantón".-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- "De la Joya de los Sachas".-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Lo que debe quedar claro, señor Presidente, es que de conformidad con la Ley el Tribunal Supremo Electoral debe convocar a elecciones para designar a las nuevas autoridades. En todo caso, yo llamo a la reflexión, señor Presidente, sobre esto. Creo que debe haber una simple Disposición Transitoria

en el sentido de que se disponga que "el Tribunal Supremo Electoral de conformidad con la Ley, convocará a la elección de los nuevos dignatarios del Municipio de La Joya de los Sachas y punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con una sola Disposición se superaría todo, señores diputados.-Señor Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Iba a sugerir que se elimine la parte final de la Primera Disposición. Dice: "La administración de las parroquias que conforman el nuevo Cantón Joya de los Sachas, seguirá a cargo del Municipio de Orellana", punto. En la segunda está la convocatoria que pide el Diputado Moreno, para no dejarles en el limbo a esas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A punto seguido, una sola Disposición Transitoria.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Puede ser, señor, a punto seguido: "El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de La Joya de los Sachas".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente, yo quisiera insistir en que no hace falta la primera Disposición Transitoria, simplemente, señor Presidente, lo que se necesita...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso pasa siempre, siempre se incluye esto, señor Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO ORDÓÑEZ.- En todo caso, señor Presidente, en cuanto a la segunda Disposición, deberá ponerse: "El Tribunal Supremo Electoral de conformidad con la Ley de Elecciones, convocará", etc.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya. Consulto a ustedes si hacemos una sola Disposición Transitoria con las sugerencias del señor Diputado Romero, Moreno, etc, sí?. Los señores diputados que estén de acuerdo con estas modificaciones, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la Disposición Unica Transitoria. Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Final.- "Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvanse expresarlo levantando el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando:.-Que la parroquia La Joya de los Sachas, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Orellana, Provincia de Napo, ha logrado un positivo desarrollo en todo los órdenes de su convivir;.-Que es función del Estado fortalecer el desarrollo nacional en todo los órdenes de su convivir...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Convivientes creo son, está mal redactado. Por irrelevante que sea, el Congreso no puede mandar este tipo de proyectos, por irrelevante que sea, no se puede mandar proyectos con esta redacción, señor Presidentes. Entonces el segundo Considerando debe decir: "Que es función del Estado fortalecer el desarrollo nacional en todos los sectores patrios", punto. Para evitar los órdenes de su convivir y seguir conviviendo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les consulto si el primero también tiene alguna falla: "Que la parroquia La Joya de los Sachas ha logrado". Aquí está "han logrado". es que está hablando de algunas parroquias. La observación que hizo el Diputado Valdivieso hace un instante. Cómo quedaría mejor la redacción, señores diputados, alguno de ustedes sugiera.-Señor Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Entiendo que debería estar en singular porque se trata de la cantonización de un parroquia. Lo que pasa es que cuando ya es cantón, yo entiendo que en la redacción debería estar en singular, por un lado. Y otra cosa finalmente, señor Presidente, yo creo que debería este proyecto estudiarse si se lo envía ahora que está el señor ingeniero Febres Cordero en la Presidencia de la República, o cuando esté el señor doctor Rodrigo Borja. Recuerde que ese proyecto ya fue objetado por el ingeniero Febres Cordero. Entonces yo creo que debería juzgarse lo más prudente, de tal forma que se puede obtener el fin que persiguen los moradores de ese sector; esto es, que se cantonice. Por lo tanto yo pediría, señor Presidente, que se estudie cuándo debe enviarse este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, ese es asunto administrativo, vamos a ver que ocurre. Volviendo al texto, a la redacción de los

Considerandos, quedaría así como está?. "Que la Parroquia La Joya de los Sachas, perteneciente a la jurisdicción del Cantón Orellana, Provincia de Napo, ha logrado". Sí? votamos esto y votamos lo segundo modificado.-Señor Diputado Morillo.-----

EL H. MORILLO VILLARREAL.- No puede quedar sólo la Parroquia La Joya de los Sachas, porque son cuatro parroquias. Que se incluya "San Sebastián del Coca, San Carlos, Enokanqui y Pompeya". Entonces ahí sí, dice: "Que han alcanzado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hablemos "Que la parroquia".-Señores diputados, perdónenme, ya vamos a terminar esto, un ratito.-"Que La Joya de los Sachas perteneciente a la jurisdicción del Cantón Orellana, Provincia", etc, etc...Suprimamos aquello de la "parroquia" pues, y queda así bien.-Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto últimamente insinuado por la Presidencia, sin "parroquia", sírvanse expresarlo levantando el brazo.-Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de quince presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los Considerandos, aprobado el texto del proyecto, el señor Secretario pasará a la Presidencia de la República para los fines legales consiguientes.-Señores diputados ya no hay quórum.-Se levanta la sesión, señores diputados y se convoca para el día de mañana a las dieciséis horas, manteniendo el Orden del Día que hoy se modificó; porque de lo contrario mañana hay otro incidente. El Diputado Moreno mismo pidió ese cambio, usted mismo se va a hacer daño si no respeta el cambio.-----

V

Se declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas veinte y cinco minutos.-----

DR. FERNANDO GUERRERO GUERRERO  
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL